



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-60-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS EJERCICIO DE 2024, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, , URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. HEDMAN ARAUJO CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA CON JUDICO LOS ARBOLITOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN DIEGO COTA COTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y A QUIENES EN LO SUCESIVO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN FORMA CONJUNTA A "EL INSTITUTO" Y A "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. ;Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.;
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; **La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO". y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

- 1.3 De conformidad con los numerales 5.3.15 inciso b, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; con R.F.C. R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, , el cual se agrega en el Anexo 6 (Sels), quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato..
- 1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el Lic. Jesús René Martínez Carmona, Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED] facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como Área Requiriente, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, la Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED] facultado como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, el cual se agrega en el Anexo 7 (Siete).
- 1.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024, de carácter NACIONAL al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en apego a lo previsto en los artículos: 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento.
- "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorización 0000000019-2024 de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (Uno).

Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.

Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**2. DECLARA EL "PARTICIPANTE A", URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**

- 2.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 30,365 de fecha 06 de Diciembre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Blas Elizondo Corral, Notario Público número 14, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, bajo la partida número 5457414, de fecha 27 de Enero de 2006, y Escritura Publica Numero 16,925 de fecha 07 de octubre del 2021 donde se reformo el Objeto Social el cual consiste entre otras actividades, en: a) prestar servicios para suministrar alimentos, en estado natural o cocinados, en establecimientos propios o ajenos.
- 2.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Hedman Araujo Cortez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 16925, Volumen 211, de fecha 07 de Octubre de 2021, pasada ante la fe de la Licenciada Romelia Ruiz Cázares, Notaria Pública número 46, de Hermosillo, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: UPR-051206-DR9
- 2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en Calle Galeana #54 Local A, Colonia Centenario, C.P. 83260. Hermosillo, Sonora. Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**DECLARA "EL PARTICIPANTE B", JUDICO LOS ARBOLITOS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**

Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,002 de fecha 03 de Junio de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Adrián Armenta Martínez, Notario Público suplente de la Notaria Pública número 86, de la Ciudad de Ures, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 39652\*7, de fecha 22 de Junio de 2011, mediante la cual se constituyó, bajo la denominación de, "Judico Los Arbolitos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable"; y mediante Escritura pública número 18899, de fecha 05 de agosto del 2011, pasada ante la fe del Lic. Juan Salvador Esquer Acedo, Titular de la Notaria Publica número 2, en Ciudad obregón, Sonora, se dio la transformación a "Judico Los Arbolitos, S.A. de C.V.", y se reformaron los estatutos y se nombraron los órganos de administración y vigilancia; cuyo objeto social consiste entre otras actividades, en la promoción, desarrollo y operación de uno o más Restaurantes, Restaurant/Bar, fondas o cafés así como todos los establecimientos relacionados con la comida, así como el suministro de comida y bebidas, aun de la que requieran permiso o licencia especial para su distribución y venta al público, artículos semejantes y equipos a ser utilizados con relación a lo anterior, tramitados en su caso, los permisos y autorizaciones correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

3.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Juan Diego Cota Cota, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 18,899 de fecha 05 de agosto de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Juan Salvador Esquer Acedo, Notario Público número 2, de Ciudad Obregón, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

3.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

3.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **JAR1106038RA**

3.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

3.6. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en Calle Vicente Guerrero #321, Colonia Centro, C.P. 85000. Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora. Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] y [administracion.obregon@losarbolitos.mx](mailto:administracion.obregon@losarbolitos.mx). mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

4. "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

4.1. Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

4.2. Señalan como domicilio común, para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en: Calle Vicente Guerrero No. 321, Colonia Centro, C.P. 85000. Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora. Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] y [administracion.obregon@losarbolitos.mx](mailto:administracion.obregon@losarbolitos.mx).

4.3. Han celebrado convenio de proposición conjunta, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, por virtud del cual, se obligan a llevar a cabo el objeto del presente contrato.

4.4. El representante común y obligado solidario:

Es el proveedor "URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V."

4.5. "EL PROVEEDOR" acuerda expresamente que "URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V." efectúe el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen al "INSTITUTO", tal y como se observa en el anexo 8 (ocho).

7. En las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFT. P.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS EJERCICIO DE 2024**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"

Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"

Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"

Anexo 7 (siete) "Oficio de designación de Área Técnica"

Anexo 8 (Ocho) "Anexo Técnico"

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como adquisición y suministro de los bienes de este contrato, la cantidad mínima de **\$278,819.97 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos 97/100MN)** y por un monto máximo de **\$697,049.92 (Seiscientos noventa y siete mil cuarenta y nueve pesos 92MN)**.

Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS EJERCICIO DE 2024**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "**ANEXO 3**" así como en la convocatoria que forma parte integrante de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

La adquisición y el suministro de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 3 (Tres) y en la convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Los bienes serán suministrados en los domicilios señalados en el **Anexo 3 (Tres)** y en la convocatoria, así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la adquisición de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **5 Días (Cinco)** hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

#### **SIXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **08 de enero al 31 de diciembre del 2024**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### **NOVENA. GARANTÍA**

##### **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE**, y en este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente contrato y en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres), las cuales se calcularán en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO" cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado suministro de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Tres) parte integral del presente contrato "EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los bienes no suministrados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o via correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el suministro de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para el suministro de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ANEXO 3 (tres) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del suministro de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024  
  
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.  
  
NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00  
  
CONTRATO D4M0011

oficio, emitida por la Secretaria de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorias, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

#### VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Obregón, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, 23 de enero del 2024

POR:  
"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díez Espinosa  
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción  
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción  
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano  
del Seguro Social

Titular del Área Requiriente

Lic. Jesús René Martínez Carmona  
Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora  
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Sonora  
RFC: [REDACTED]

Titular del Área Administradora y Técnica

la Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Jefa del  
Departamento de Guarderías del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Sonora;  
RFC: R.F.C. [REDACTED]

"EL PROVEEDOR"

"EL PARTICIPANTE A"

Urbanizadora de la Presa, S.A. de C.V.  
UPR051206DR9  
Hedman Araujo Cortez  
Representante Legal

"EL PARTICIPANTE B"

Judico Los Arbolitos, S.A. de C.V.  
COCJ631113FB4  
Juan Diego Cota Cota  
Representante Legal

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA  
IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Anexo 1

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

ANEXOS  
DICTAMEN PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION Sonora  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00000019-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia solicitante: 42 Sonora

429001 Oficina del GOBIERNO SONORA

150130 Cuentas Administrativas y Equipamiento

Concepto: LICITACIONES 2024 VIVERES PARA GUARDERIAS MEMO 07081533 DE FECHA 28 SEPTIEMBRE 2023 USA CAE

Fecha Elaboración: 26/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,647,856.00  
Cuenta: 4200001 Viveres Unidad de Información: 076307 Centro de Costos: 370  
Partido Presupuestario SNCP: 22102 Productos alimenticios para personal derivado de la prestación

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DERIVADO DE LA PRESTACION	ENER	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,647,856.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3,647,856.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario, se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.6.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la correspondiente unidad de información y centro de costos, los montos señalados, quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Sonora

*C.P. MARTHA PATRICIA GUERRERO REYES*  
C.P. MARTHA PATRICIA GUERRERO REYES  
DICTAMINADO DEFINITIVO

ENRIQUEZ SANTOYO CLAUDIA ANAGELY

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Código: 6170-036501



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

## Anexo 2

### “Procedimientos y precios asignados”

PROVEEDOR: URBANIZADORA DE LA PRESA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON  
JUDICO LOS ARBOLITOS S.A. DE C.V.

UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
GUARDERIA 002	OBREGON	1 - CARNES Y HUEVO	PAQUETE	71,687.41	179,218.52
GUARDERIA 002	OBREGON	2 - LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	PAQUETE	23,982.33	59,955.83
GUARDERIA 002	OBREGON	3. FRUTAS Y VEGETALES	PAQUETE	129,860.61	324,651.54
GUARDERIA 002	OBREGON	4 - CEREALES	PAQUETE	20,867.23	52,168.07
GUARDERIA 002	OBREGON	5 - LEGUMINOSAS	PAQUETE	10,012.99	25,032.48
GUARDERIA 002	OBREGON	7 - GRASAS	PAQUETE	10,261.62	25,654.05
GUARDERIA 002	OBREGON	8 - CONDIMENTOS	PAQUETE	12,147.78	30,369.44

#### RESUMEN

	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
<b>SUB TOTAL</b>	278,819.97	697,049.92
<b>IVA</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	278,819.97	697,049.92



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Anexo 3

“Términos y Condiciones”



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

“TÉRMINOS Y CONDICIONES”

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO y/o ADQUISICIÓN:

En cumplimiento al numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente: para la adquisición de Víveres con entrega y distribución en Guarderías Ordinarias IMSS en Sonora ejercicio 2024.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en Guarderías que se contempla en el Anexo de requerimiento.

Los licitantes para la prestación de las proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones describiendo de forma amplia y detallada los bienes que están ofertando indicando partida, clave, descripción, presentación, cantidad, marca, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados.

El instituto requiere adquirir bienes (víveres) que en forma general se agrupan a continuación.

1	<b>ALIMENTOS PERECEDEROS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carne</li> <li>• Derivados Lácteos</li> <li>• Huevo</li> <li>• Embutidos</li> </ul>
2	FRUTAS Y VEGETALES
3	<b>ALIMENTOS NO PERECEDEROS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarrotes</li> <li>• Leche fluida ultra pasteurizada</li> <li>• Jugos y concentrados de frutas</li> </ul>
4	<b>VARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pan fresco</li> <li>• Tortillas de maíz</li> </ul>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

El licitante deberá anexar a su propuesta técnica-económica en una carpeta fotográfica clara del marbete y /o etiqueta donde especifique el valor o contenido nutricional de cada producto registrado en su propuesta técnica para su evaluación del contenido y calidad nutricional.

## 2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES y PERMISOS.

Presentar la documentación señalada a continuación:

- Aviso de Funcionamiento del establecimiento del participante

Grupo	Documento a presentar
1.- Alimentos Perecederos (carne, derivados lácteos, huevo y embutidos)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</li><li>• Carta membretada en original digitalizada del rastro o establecimiento "Tipo De Inspección Federal" (TIF) donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.</li><li>• Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.</li><li>• En caso de distribuidores de huevo y derivados lácteos, copia simple del aviso de funcionamiento y licencia sanitaria.</li></ul>
2.- Alimentos Perecederos (frutas y verduras)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar original digitalizada con escrito libre donde manifieste que es copia fiel de la original, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li></ul>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Grupo	Documento a presentar
3.- Alimentos no Perecederos (abarrotes y leche fluida ultra pasteurizada)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar carta en original de respaldo del fabricante de la marca que se oferte, donde se manifieste el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana que establece las disposiciones y especificaciones sanitarias de la leche pasteurizada de vaca.</li><li>• Presentar original digitalizada con escrito libre donde manifieste que es copia fiel de la original, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li></ul>
3.- Alimentos no perecederos (Guarderías no recibe productos a granel)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar original digitalizada con escrito libre donde manifieste que es copia fiel de la original, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios), <b>en caso de ser fabricante.</b></li><li>• <b>En caso de distribuidores</b>, carta membretada de respaldo certificada con sello y firma del representante legal. Copia simple del aviso de funcionamiento y licencia sanitaria. Escrito que indique que los productos y las marcas ofertadas se apegan a la <b>NOM-173-SCFI-2009</b> y las especificaciones del <b>Cuadro Básico de Alimentos.</b></li></ul>
4.- Varios (Pan, tortillas)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar original digitalizada con escrito libre donde manifieste que es copia fiel de la original, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li></ul>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

### CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes, presentando original digitalizada con escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es copia fiel de la original.

- a) Informe de resultados expedido por EMA, Cofepris y/o COESPRISON (Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado), de sus instalaciones y buenas prácticas de higiene en el manejo de los alimentos.
- b) Indicar en su oferta las fases y pasos para cumplir la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

En caso de no haber sido objeto de visita de Inspección por la autoridad, deberá presentar documento digitalizado del último escrito y/o documento de petición de visita de inspección ante la autoridad sanitaria adjuntando un escrito libre donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son copia fiel del original, dentro de los últimos 3 meses previo a la presentación de la oferta de acuerdo a la zona que oferta, incluyendo la capacidad de respuesta y los permisos correspondientes.

**Grupo: 1 Carnes frescas y productos de pesca**, se deberán presentar los resultados del último control de calidad del análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos; realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA, ISO o Cofepris.

**1.1 Derivados lácteos** último examen de control de calidad microbiológico del fabricante y/o distribuidor.

**Grupo: 2 Frutas, vegetales**, exento de presentación de análisis microbiológicos.

**Grupo: 3 Alimentos no Perecederos**, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos **10 productos a granel** o manipulados para su empaquetado por trabajadores del licitante, excepto aquellos que sea entregados en envase original del fabricante y empaquetados-etiquetados por las empresas fabricantes. **En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada**, se deberá presentar carta membretada del fabricante donde manifieste que cumple con la determinación de proteínas por micro kjeldahl y se anexen los últimos resultados, como lo indica la NOM-155-SCFI-2012, siendo el objetivo de cuantificar las proteínas propias de la leche y la determinación de caseína, para que no exista adulteración.

- a) Deberán adjuntar el programa de control de plagas establecido.
- b) Copia de la licencia del prestador de servicio de control de plagas
- c) Constancias de capacitación adjuntando las constancias del curso en "Todo sobre la prevención del COVID-19" disponible en la página: <https://climss.imss.gob.mx/>.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Para el caso de guarderías no está permitido recibir productos a granel, se deben de recibir en su empaque original de acuerdo a las siguientes características.

**Características de los alimentos para su recepción y almacenamiento.**

Durante la recepción de los alimentos es preciso verificar las siguientes recomendaciones para su aceptación, nombre y denominación del producto, observación física (aspecto, color, olor y textura) empaque y especificaciones del etiquetado (fecha de elaboración y caducidad, ingredientes e información nutrimental) características objetivas que muestran la calidad de los alimentos, adicionalmente se deberá de verificar las leyendas de conservación de los alimentos envasados y tomar en cuenta las indicaciones del fabricante, así mismo el almacenamiento debe preservar y asegurar la calidad de los insumos.

El lenguaje empleado en el presente documento no genera, ninguna distinción ni marca, diferencias entre hombres y mujeres, por lo que la referencia o alusiones en la redacción echas a un género representa ambos.

La siguiente tabla detalla las características a observar en el alimento y medios de almacenamiento.

**Grupo: 4 Varios (pan fresco, tortillas)**, se deberán presentar certificado de control de fauna nociva, copia de la última visita de Inspección por la autoridad sanitaria, exento de presentación de análisis microbiológicos.

**Todos los exámenes presentados en su propuesta técnica deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses** previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis, se aceptaran por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO, Cofepris, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.

Los análisis y resultados de los estudios clínicos practicados, se aceptaran por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO o Cofepris, **al personal relacionado para la: entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías** mismos que incluirán:

- 1.-Exudado faríngeo.
- 2.-Coproparasitoscópico.
- 3.-Coprocultivo.
- 4.-Reacciones febriles
- 5.-Lecho Ungüeal
- 6.-Panel de Hepatitis tipo A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra totalmente sano, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:

*"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"*

Para todos los grupos, los participantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, se aceptarán por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO, Cofepris, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</small>			
Productos de origen vegetal			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Chayote, Tomate verde, Jitomate, Pepino, Ejote, Chicharo, Calabacita, Poro, Vegetales de hoja y tallo (Apio, Acelga, Espinaca, Brócoli, Coliflor, Cilantro, Epazote) Guayaba, Mango, Limón	Apariencia fresca	Con moho, coloración extraña, magulladuras	<u>Refrigeración</u> Parte media baja del refrigerador, emplear sistema PEPS.  Lavar y colocar en recipientes o bolsas de plástico biodegradable con pequeñas perforaciones.  En vegetales de hoja y tallo, quitar desde la porción de tallo próxima a la raíz y hojas maltratadas. Envolver en papel autoadherible.
Ajo, Aguacate, Cebolla, Pera, Manzana	Olor característico	Putrefacto.	<u>Temperatura ambiente</u> Lavar y colocar en canasta que permita la circulación del aire, emplear sistema PEPS.  En el caso de pera y manzana conservar en empaque original o en recipiente de plástico.
Camote, Jicama, Papa, Elote, Nopal, Zanahoria, Sandía, Plátano, Naranja, Toronja, Piña, Melón			<u>Refrigeración</u> De ser necesario por clima extremo, colocar en la parte baja en recipientes de plástico.
Carnes frescas			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Res	Color: Rojo brillante Textura: Firme y elástica Olor: Característico	Color: Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico Textura: Viscosa, pegajosa	<u>Refrigeración</u> Parte superior del refrigerador. No congelar.  Colocar en recipiente y cubrir con papel protector autoadherible, emplear sistema PEPS.
Cerdo	Color: Rosa pálido Textura: Firme y elástica Olor: Característico	Olor: Putrefacto, agrio Presentación: Congelada	

Clave: 3220-006-024

Página 116 de 267

Clave: 3220-003-030



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</small>			
		pegajosa Color: Putrefacto, agrio Presentación: Congelada	con papel protector autoadherible, emplear sistema PEPS.
Cerdo	Color: Rosa pálido Textura: Firme y elástica Olor: Característico		
<b>Aves</b>			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Pollo	Color: Característico Textura: Firme Olor: Característico	Color: Verdosa, amarillada o con diferentes coloraciones Textura: Piel blanda, pegajosa Olor: Putrefacto o rancio Presentación: Congelada	<u>Refrigeración.</u> Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector autoadherible, emplear sistema PEPS.
<b>Huevo</b>			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Huevo fresco	Limpio y con cascarrón entero	Cascarrón quebrado o manchado con excremento o sangre	<u>Temperatura ambiente o            Refrigeración</u> Parte baja del refrigerador cuando el almacenamiento sea mayor de 48 horas, emplear sistema PEPS.  Quitar empaque original y colocar en recipiente de plástico.
<b>Cereales</b>			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Granos, harinas, productos de panificación, tortillas y otros productos secos	Apariencia específica del producto Coloración característica	Con molde, coloración ajena al producto, humedad o con infestaciones o materias extrañas	<u>Temperatura ambiente</u> En anaquelos o estantes, emplear sistema PEPS.  En el lugar asignado para los

Clave: 3220-009-024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00


CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</small>			
Aves			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Pollo	Color: Característico Textura: Fime Olor: Característico	Color: Verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones Textura: Piel blanda, pegajosa Olor: Putrefacto o rancio Presentación: Congelada	<u>Refrigeración.</u> Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector autoadherible, emplear sistema PEPS.
Huevo			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Huevo fresco	Limpios y con cascarrón entero	Cascarrón quebrado o manchado con excremento o sangre	<u>Temperatura ambiente</u> o <u>Refrigeración</u> Parte baja del refrigerador cuando el almacenamiento sea mayor de 48 horas, emplear sistema PEPS.  Quitar empaque original y colocar en recipiente de plástico.
Cereales			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Granos, harinas, productos de panificación, tortillas y otros productos secos	Apariencia específica del producto Coloración característica Empaque con etiqueta Caducidad vigente	Con moho, coloración ajena al producto, humedad o con infestaciones o materias extrañas Fecha de caducidad vencida	<u>Temperatura ambiente</u> En anaqueles o estantes, emplear sistema PEPS.  En el lugar asignado para los alimentos del menú del día.  En empaque original, con etiqueta.

Clave: 3220-006-024

Página 117 de 267

Clave: 3220-003-030



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, vehículos propios de la empresa y/o vehículos acreditados en arrendamiento, equipo de refrigeración y en su caso cámara cerrada de refrigeración del participante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma. En caso de no haber sido objeto de visita de Inspección por la autoridad, deberá presentar documento digitalizado del último escrito de petición de visita de inspección, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. El escrito y documento de ingreso ante la autoridad sanitaria deberán estar con fecha dentro de los seis últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).

Presentar carpeta fotográfica impresa en hoja membretada, de su proceso del Almacenamiento, Empaque, personal uniformado y entrega de productos Alimenticios de una Institución Pública y/o Privada donde presten su servicio, anexar en la carpeta, hoja de portada firmada por el representante legal o responsable de recibir los servicios, donde se haga referencia de la dirección de su ubicación de su almacén y de la institución a la cual corresponden las fotografías; así mismo presentar **carta bajo protesta de decir verdad que el almacén cumple con las especificaciones de almacenamiento de alimentos con apego a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-093-SSA1-1994 y NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, así como los certificados o constancias de capacitación en materia de dicha normas al personal operativo y documentación necesario de evidencia** que cuenta con equipo informático y telefónico para establecer la comunicación con las unidades médicas, para asegurar la oportunidad para la entrega de la facturación por la partida en la que desee participar.

### 3. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor adjudicado, tendrá 5 días antes de la fecha de inicio del contrato e iniciar el abastecimiento en Guarderías, para establecer reunión con personal Directivo y Jefe de Servicios de Nutrición; para ratificar los horarios de entrega y acuerdos en el abastecimiento de acuerdo a la capacidad de conservación de los mismos.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido en el **Anexo de Lugares de Entrega y distribución de bienes**, en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA)

"EL PROVEEDOR" se compromete a enviar al área de Nutrición de las Guarderías las facturas en Original y cuatro copias y sus respectivos archivos XML de manera electrónica, detallado por grupo de alimentos semanalmente cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES,  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

- Número de proveedor.
- Número de contrato.
- Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora

A cada una de las Guarderías usuarias en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de haber efectuado el servicio o la entrega del bien.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías, conforme a los horarios establecidos en el **Anexo "Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución"** y conforme a lo señalado en la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato similar al contenido en el **Anexo Calendario de entrega y distribución de víveres**.

Las Guarderías, entregarán al proveedor la Orden de Compra, en original y copia mecanizada.

Para el caso del pan fresco y colaciones, las órdenes de compra se emitirán y entregarán diariamente al proveedor por conducto del personal autorizado para tal efecto en las guarderías.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo Lugares de entrega y distribución de los bienes**, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" y/o "Nota de Remisión" en el formato Institucional mostrado en el, la cual deberá presentarse en original y copia y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y la copia, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula IMSS, de la persona que recibe. Este documento, en original y una copia, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor y deberá estar respaldada por la Orden de compra y/o Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15.

El Jefe de Nutrición y/o el Administrador aplicaran de forma mensual, durante la vigencia del contrato la lista de verificación de unidad de transporte de alimentos incluida en el **Anexo lista de verificación de unidad de transporte de alimentos**, con la verificación del o los vehículos que se utilizaran para la entrega de los alimentos.

El Instituto, podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el **Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética** o el responsable de Guarderías en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes, conforme al **Anexo lista de verificación de unidad de transporte de alimentos**.

El Instituto a través de los administradores del contrato de las Guarderías podrá solicitar la presencia del proveedor adjudicado para evaluar la calidad de servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES,  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

#### CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES:

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Guarderías, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.

Los productos a entregar deberán **apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos**, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación

con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso Neto

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del horario establecido en el **Anexo Lugares de Entrega y distribución de los Bienes**, en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente.

- Los bienes y/o colaciones deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías, conforme a los horarios establecidos en el **Anexo Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución** conforme a lo señalado en la Orden de Compra.
- Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra, **Anexo Número Calendario de entrega y distribución de víveres** Las órdenes de compra serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos.
- Cuando la orden de compra sea transmitida correo electrónico o cualquier otro medio convenido por LOS CONTRATANTES, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Guarderías, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

- El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del Art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.
- Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados. En los casos de productos cárnicos, lácteos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (refrigerados).
- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
- Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el **Anexo Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución**, y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto en Internet. Además se verifica la cantidad, empaques, etiquetado y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.
- El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes, establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.
- El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo.
- El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir deben ser de acuerdo a la siguiente tabla:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

1	<b>ALIMENTOS PERECEDEROS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carne</li><li>• Derivados Lácteos</li><li>• Huevo</li></ul>	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas 1 semana 1 semana Se evalúan las características fisicoquímicas
2	<b>FRUTAS Y VEGETALES</b>	
3	<b>ALIMENTOS NO PERECEDEROS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Abarrotes<ul style="list-style-type: none"><li>• Leche fluida ultra pasteurizada</li></ul></li></ul>	Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad indicadas
4	<b>VARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pan fresco</li><li>• Tortillas de harina</li><li>• Tortillas de maíz</li></ul>	Diario

#### CANJE

El Instituto a través de la Unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

#### RECHAZO DE BIENES

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) No reúnan los criterios de calidad y empaque de presentación establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
- b) No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- c) No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- d) Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- e) Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- f) No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- g) Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Delegación, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

#### VERIFICACIÓN DE CALIDAD

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme al **Anexo Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos, quedarán a cargo del proveedor.

#### 4. TRANSPORTE

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación, deberán de contar con vehículos propios o rentados, en condiciones apropiadas y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad **no mayor a 10 (diez) años**, con respecto a la fecha de la prestación del servicio, en las capacidades y cantidades mínimas indicadas en el **Anexo Cuadro de Normas Vigentes y Criterio para la Recepción** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Adjuntando escrito libre bajo protesta de decir verdad que son copia fiel de los originales de las tarjetas de circulación de los vehículos.

En caso de vehículos rentados o bajo arrendamientos financiero, deberán de presentar el contrato de arrendamiento de vehículos en óptimas condiciones con respaldo de las agencias automotrices de la marca del vehículo, mismos que serán objeto de evaluación precio a la firma del contrato al licitante adjudicado en las capacidades mínimas indicadas en el anexo **Cuadro de Normas Vigentes y Criterio para la Recepción** y/o en caso de vehículos de más 4 toneladas deberán de indicar en su oferta la logística propuesta misma que será objeto de evaluación.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Guarderías, se indican en el **Anexo Lugares de entrega y distribución de los bienes** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en cada Guarderías, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición de cada Guardería cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas, colaciones y alimentos para los infantes en guarderías.

#### 5. VIGENCIA

01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.

#### 6. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS FROPOSICIONES.

Las evaluaciones se efectuarán de forma **binaria** para el OOAD conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como con fundamento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

en los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de POBALINES, en razón de que el procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición, instalación, puesta en operación, capacitación y acompañamiento para el uso del equipo médico, equipo comedor y cocina, equipo electromecánico y electrónico y equipo administrativo, los cuales no requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y se encuentran estandarizados en el mercado, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, toda vez que las características de la adquisición serán iguales para todos los participantes y el factor preponderante para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

En este sentido, "EL PROVEEDOR" deberá presentar la documentación siguiente, en hoja membretada:

Proposición técnica y económica que incluya los requisitos y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, conforme al Anexo (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo (Formato de Propuesta Económica), respectivamente.

- Que los catálogos, folletos y/o Fichas Técnicas, contengan la información deberán de encontrarse en idioma español o con su debida traducción, requerida en cuanto a descripción, características, cantidades y en su caso normas solicitadas (cuando aplique), señaladas en el Apartado A "Descripción, amplia y detallada de los Bienes" del Anexo Técnico, así como el Anexo (Requerimiento y Cuadro de Distribución).
- Escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica, de acuerdo con el
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo VII.
- Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o por interpósita persona para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Escrito donde se comprometa a entregar los bienes con las características solicitadas, en los lugares, plazos y formas establecidos y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la adjudicación, en su caso.
- Escrito de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), elaborado de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, Cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2019.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

- Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes propuestos cumplirán con las normas solicitadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.
- Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones.

#### 7. Documentación Técnica

Las personas que deseen participar deberán cumplir con lo establecido en las bases contenidas en la convocatoria.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por grupo en cada procedimiento de contratación; una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y recibidas las mismas en la fecha, hora y por el medio establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, para lo cual deberán observar el **Anexo Lista de verificación de unidad de transporte de alimentos**, requisitos que deberán también cumplir, aun tratándose de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES)

- Para agilizar la revisión de las propuestas; el participante **deberá entregar como parte de su propuesta técnica un archivo dividido por carpetas ordenadas y rotuladas, de acuerdo a las zonas a participar.**

#### 8. VISITAS

El área técnica durante el proceso de Licitación entre la apertura y el fallo realizará visitas a las instalaciones del licitante participante con el objeto de evaluar y confirmar la veracidad de la información presentada en las propuestas y aspectos a fin de verificar la calidad de los productos a suministrar, las instalaciones, vehículos y documentación original presentada como parte de sus propuestas técnicas, por el personal asignado quien fungirá en representación de las **Guarderías**, de la cual, se levantara un acta administrativa que será firmada por el representante legal del licitante, los funcionarios del Instituto y el testigo, en esta acta se expresaran los hallazgos, observaciones y el resultado de dicha visita, que será considerado para la emisión de la evaluación técnica y dictamen técnico final. en base al **anexo cedula de visita de verificación (instalaciones)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Las visitas se podrán programar en el servicio con el Titular de la Jefatura de Servicio de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en los lugares y con los funcionarios públicos descritos en el Anexo (Directorio para la entrega de bienes adjudicados). De dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes.

#### 9. GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Licitante asignado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, lo anterior en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe del contrato que se adjudique, misma que será **divisible** y permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del mismo, conforme a lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de fianza deberá entregarse al Área Contratante, sita en calle 5 de Febrero No. 220 nte. Col. Centro C.P. 85000 Tel. 644 4-13-41-56 y 644 4-13-91-50. En horario de 8:00 a 16:00 hrs.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

#### 10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados. "el instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no surta la orden de compra conforme a los estipulado	Por cada día transcurrido	2.5% sobre el valor total del servicio solicitado.	Nutriólogo (a) o personal asignado por la Directora de la Guardería	Administrador del contrato o Auxiliar del Contrato.

Fórmula

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$  = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = Pena convencional aplicable.

nda = Número de días de atraso.

vspa = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculara a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del servicio a sancionar, que deben realizar previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calcularlo y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

#### DEDUCCIONES:

En el proceso para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deducción basada en la tabla de decisiones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

CONCEPTO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el proveedor no realice la prestación del servicio de conformidad a los plazos, lugar y términos condiciones	De conformidad al Anexo Términos y Condiciones	Por la no prestación del servicio de conformidad	El 10% sobre el valor total de lo incumplido más IVA.	El límite de la deducción no podrá exceder el 10% del monto máximo del contrato	Auxiliares del Contrato	Administrador del contrato.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales y de notificarle al proveedor.

#### 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Requisitos
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Número de proveedor.</li> <li>➤ Número de contrato.</li> <li>➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora</li> </ul>
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

Mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Tramite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" deberá manejar **por separado** la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, por cada una de las Guarderías combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.

Misma que deberá ser entregada en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora con horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con **errores o deficiencias**, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la factura, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias que se deberán corregir, en términos del artículo 90 del Reglamento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, en caso de no existir imposibilidad, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO", le efectúe el pago a través de transferencia electrónica y para tal efecto proporciona el número de cuenta a nombre del proveedor, la clave, el Banco y la sucursal.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago de "EL INSTITUTO" por los bienes entregados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara e términos del artículo 90 del Reglamento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

El Administrador del contrato, al recibir a "EL PROVEEDOR" la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la "Opinión del Cumplimiento de

Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva a la fecha de presentación.

## 12. SUPERVISIÓN

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme al **Anexo Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución**

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos, quedarán a cargo del proveedor.

## 13.-ANTICIPO

No Aplica

FIRMA

ÁREA REQUIRENTE

  
Lic Jesús René Martínez Carmona.  
Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo  
Prestaciones Económicas Y Sociales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

ANEXOS  
 DICTAMEN PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN SONORA  
 DEPARTAMENTO DE DEPENDENCIA PRESUPUESTAL PREVIOS

FOLIO 003902019-264

Delineación de Inversión  
 Delineación de Gasto

Representación de Cuentas: 27

279201 Oficina del OAG SONORA

190100 Coordinación de Equipamiento

Concepto LICITACION DE BIENES PARA GUARDERIAS MUNICIPIO DE PICHILEGUA DE PICHILEGUA SONORA

Fecha de elaboración: 12/05/2023

Total presupuesto (en pesos) \$ 3,872,588.00 Unidades de información: 276800  
 Cuenta: 1506001 Fideicomisos para personas de hecho y de derecho  
 Fondo Presupuestal: 22102

PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Presupuesto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de espacio presupuestal se emite en términos de lo señalado en el artículo 7.5.3.4 de la Norma Presupuestal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 31, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, en cumplimiento del área responsable del diseño y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso y que en base a la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PRE-Planes, en el Módulo de Control de Compras, en la conformación inicial de información y costos de costos, en ningún momento podrán utilizarse para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al mismo normativo vigente.

ATENTAMENTE:

ELIZABETH SANTOS CHAVEZ URACEA

DIC 15 2023  
 DICTAMEN DE PRESUPUESTAL

DICTAMEN PRESUPUESTAL

CONTRATO (S):

SUPLENTE DEPARTAMENTO (EN PUNOS):

SE ENTIENDE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE AFUNDE EL COMITÉ DE DELEGADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL MONTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ MÁS EN EL SISTEMA DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario  
 (Nombre y firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

PARTIDA, DESCRIPCION ZONA Y GUARDERÍA A PARTICIPAR

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UNIDADES Y ZONAS
A5 A6 A7 A8	ALIMENTOS PERECEDEROS FRUTAS Y VEGETALES ALIMENTOS NO PERECEDEROS VARIOS	GUARDERIA 01 y 02, ZONA " A " OBREGON.
B5 B6 B7 B8	ALIMENTOS PERECEDEROS FRUTAS Y VEGETALES ALIMENTOS NO PERECEDEROS VARIOS	GUARDERIA 01 ZONA " B " HERMOSILLO
C5 C6 C7 C8	ALIMENTOS PERECEDEROS FRUTAS Y VEGETALES ALIMENTOS NO PERECEDEROS VARIOS	GUARDERIA 01 ZONA " C " AGUA PRIETA
D5 D6 D7 D8	ALIMENTOS PERECEDEROS FRUTAS Y VEGETALES ALIMENTOS NO PERECEDEROS VARIOS	GUARDERIA 01 ZONA " D " NOGALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS VÍVERES

GUARDERIA	HORARIO	DIRECTORA Y/O ADMON	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
GUARDERIA 001 CD. OBREGON	6:30AM- 7:30PM	DIRECTORA: MTRA MARIA CECILIA HERNANDEZ DONNADIEU			Prolongación Guerrero No. S/N Col. Bella Vista C.P. 85130 Cajeme, Sonora
GUARDERIA 002 CD. OBREGON	7:00AM- 7:30PM	DIRECTORA BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ OLIVARRÍA			Sinaloa No. 451 Norte Col. Centro C.P. 85000 Cajeme, Sonora
GUARDERIA 001 HERMOSILLO	7:00AM- 7:00PM	DIRECTORA: LIC PAOLA CHAVEZ GONZALEZ			Bldv. Morelos No. S/N Entre Isidro Olvera Y Justo Sierra, Col. Modelo C.P. 83190 Hermosillo, Sonora
GUARDERIA 001 NOGALES	6:30AM- 7:30PM	DIRECTORA: LIC. JORGELINA CALLEJA MUÑOZ			Circunvalación Eclipse No. 44 Entre Circunvalación Del Mar Y Circunvalación Del Cielo Col. Parque Industrial San Ramón C.P. 84094 Nogales, Sonora
GUARDERIA 001 A. PRIETA	6:00AM- 5:00PM	LIC. ADRIANA QUINTERO MELENDEZ			CALLE 10 No. 1947 Entre Avenida 19 Y 20 Col. CENTRO AGUA PRIETA SONORA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

VEHICULOS EXCLUSIVOS PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS

GRUPO	Zona	LOCALIDAD	NUMERO DE VEHÍCULOS MÍNIMO	TIPO DE VEHÍCULO
CARNE DE CERDO	"A" OBREGÓN	GUARDERIA 01 y 02, CD. OBREGON.	1	CAJA CERRADA REFRIGERADA THERMOKING
CARNE DE AVES	"B" HERMOSILLO	GUARDERIA 01, HERMOSILLO.	1	CAJA CERRADA REFRIGERADA THERMOKING
CARNE DE RES	"C" A. PRIETA	GUARDERIA 01, AGUA PRIETA.	1	CAJA CERRADA REFRIGERADA THERMOKING
LECHE Y DERIVADOS	"D" NOGALES	GUARDERIA 01, NOGALES.	1	CAJA CERRADA REFRIGERADA THERMOKING
TOTAL			4	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

GRUPO	Zona	LOCALIDAD	NUMERO DE VEHÍCULOS MÍNIMO	TIPO DE VEHÍCULO
FRUTAS Y VERDURAS	"A" OBREGÓN NAVOJOA GUAYMAS	GUARDERIA 01 y 02, CD. OBREGON.	1	CAJA CERRADA SECA PANEL O CAMION
ABARROTOS				
PAN FRESCO	"B" HERMOSILLO	GUARDERIA 01, HERMOSILLO.	1	CAJA CERRADA SECA PANEL O CAMIÓN
TORTILLA	"C" A. PRIETA	GUARDERIA 01, AGUA PRIETA.	1	CAJA CERRADA SECA PANEL O CAMIÓN
	"D" NOGALES	GUARDERIA 01, NOGALES.	1	CAJA CERRADA SECA PANEL O CAMIÓN
TOTAL			4	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSAI-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS
		NOM-051-SCT I/SSAI-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	ORIGINAL Y COPIA DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"
		NOM-034-SSAI-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"
		NOM-194-SSAI-2004	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSAI-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-184-SSAI-2002	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSAI-1994	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.
	REQUESÓN SIN SAL	NOM-035-SSAI-1993	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECOLECCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN  DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PUI PA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PUI PA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJÁ Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE	VERIFICAR EN LA MUESTRA FÍSICA <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA MADUREZ,</li> <li>• MANEJO,</li> <li>• CONSERVACIÓN</li> <li>• EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO</li> <li>• EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS).</li> </ul>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES,  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
		CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	
GRUPO 480-201 LECHES FLUIDAS	DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA EXTRAULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	NOM-184-SSAI- 2002	CÓPIA DE LOS TRES ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DE ORIGEN Y UNO DE TERCERÍA POR EL PROVEEDOR EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA",
GRUPO 480 - 400 - 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSAI- 1995	ETIQUETA DEL ENVASE
ABARROTES EN GENERAL	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-147-SSAI- 1996	ETIQUETA DEL ENVASE
	ATÚN	NOM-084-SCFI- 1994	ETIQUETA DEL ENVASE
	CONSOMÉ	NMX-F-158-1986 NMX-F-381-1986	ETIQUETA DEL ENVASE
	FRIJOL DESHIDRATADO	NX-F-378-S- 1980	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO.
	MÓLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO"
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSAI- 1995	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO
GRUPO 480 JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI- 2009	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA

<b>Dirección de Prestaciones Médicas</b> <b>Unidad de Atención medica</b> <b>P.L.A.C.A.</b>							
Orden de compra del ____ al ____ Día mes año día mes año							
<b>Numero de la Unidad Médica</b>							
<b>ABARROTOS</b>							
Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Somana
Día de surtido							
Fecha de la minuta							
Minuta							

Entregó Nombre y Firma Resp A. Viveres	Recibió Nombre y Firma RTE. Proveedor	Nombre y Giro de la Empresa
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. De Nutrición	Domicilio
Recibe Mercancia		Reg. Fed. Causantes
		Ced. Empadronamiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

	CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES
GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
Abarrotes	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.
Carnes	Diario, para consumo del día siguiente de 7:00 A 9:00 horas.
Frutas, verduras y huevo	Diario o cada tercer día de 7:00 a 9:00 horas según capacidad de almacenaje.
Lácteos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetra brick, o 15 días según capacidad de almacenaje.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 9:00 horas.
Pan	Diario: Desayuno de 6:00 a 6:30 horas Comida de 10:30 a 11:30 horas Cena de 17:00 a 18:00 horas
Tortillas	Diario: Desayuno de 6:00 a 6:30 horas Comida de 10:30 a 11:30 horas Cena de 17:00 a 18:00 horas
Nota: Los horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada unidad.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e integro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e integro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
Leche	Pasteurización	Pasteurizada con fecha de caducidad vigente	Sin pasteurizar sin fecha de caducidad o vencida con escurrimiento y abombada.
	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado.	Envases sucios o en mal estado
	Olor	Característico fresco	Mal olor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

**Características físicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes**

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Quesos fresco quesos madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.

**Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes "**

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

TARJETA DE EVALUACION DE PROVEEDORES

Unidad		Fecha: ____ / ____ / ____ DD MM AAAA	
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		Fecha y hora de reposición	
		Encargada Almacén de Víveres	
		Proveedor	
2660-009-045			





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Lista de verificación de alimentos

A) CAJA CERRADA SECA (SIN EQUIPO DE REFRIGERACIÓN). Evaluar puntos del 1 al 16.  
B) CAJA CERRADA REFRIGERADA (CON AISLAMIENTO TÉRMICO Y EQUIPO DE REFRIGERACIÓN). Evaluar puntos del 1 al 26.

TIPO DE VEHICULO A EVALUAR: \_\_\_\_\_

MARCA: \_\_\_\_\_  
MODELO: \_\_\_\_\_  
PLACAS: \_\_\_\_\_  
NO. DE TARIETA DE CIRCULACIÓN: \_\_\_\_\_  
EQUIPO TÉRMICO DE VEHÍCULOS FRIGORÍFICOS: \_\_\_\_\_  
FABRICANTE DEL EQUIPO: \_\_\_\_\_  
TIPO, No. DE SERIE: \_\_\_\_\_  
AÑO DE FABRICACIÓN: \_\_\_\_\_  
POTENCIA FRIGORÍFICA INDICADA POR FABRICANTE TEMPERATURA INTERIOR: \_\_\_\_\_

LISTA DE VERIFICACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Puntos	Estructura y Condiciones Externas	SI	NO	Observaciones
1	¿Presenta buen estado de conservación (ausencia de rajaduras, pintura descascarada, filtraciones, oxidado, etc.)?			
2	¿La caja cerrada evita la entrada de roedores, insectos, aves?			
3	¿Los vías de acceso de carga de los alimentos y puertas son aptos y están en buen estado de conservación?			
4	¿Se cuenta con bitácora y registro de mantenimiento mecánico reciente?			
5	¿El cierre de puertas de la caja es el adecuado?			
<b>Condiciones Internas</b>				
6	¿El estado de higiene y conservación (ausencia de grietas, oxidado, sin roturas, agujeros y rajaduras) es adecuado?			
7	¿Las paredes, pisos y techos están contruidos con materiales fácilmente lavables?			
8	¿Su estado higiénico es adecuado?			
9	¿Los techos son apropiados y están en buenas condiciones?			
10	¿De contar con desagues, están en buen estado?			
11	¿Las dimensiones de la caja es la adecuada?			
12	¿De contar con iluminación en caja es adecuada?			
13	¿Existen indicios de la presencia de roedores, insectos u otros animales?			
<b>Limpieza y Desinfección</b>				
14	¿Existe un control periódico de las condiciones higiénicas de la unidad?			
15	¿Existe un registro del mantenimiento de la limpieza e higiene de la unidad?			
16	¿Existe un registro en bitácora de la desinfección de la unidad?			
<b>Unidades con Sistema de Refrigeración</b>				
17	¿Resultado admisible de la prueba de eficacia de los dispositivos térmicos del vehículo?			
18	¿Tiene equipamiento para controlar temperatura del receptáculo?			
19	¿Las paredes de aislamiento están bien conservadas?			
20	¿De qué forma se verifica que se cumplió con la cadena de frío durante el transporte?			
21	¿Posee registros termográficos?			
22	¿Cuál es la temperatura en el momento de la inspección?			
23	¿La temperatura del receptáculo es la aceptada y otorga las condiciones necesarias para el almacenamiento de alimentos transportados?			
24	¿El cierre hermético es el adecuado?			
25	¿Se realiza periódicamente un mantenimiento de los equipos de frío?			
26	¿Se tiene bitácora de control de temperatura del equipo de frío?			

Puntuación obtenida en (CAJA CERRADA SECA) \_\_\_\_\_

Puntuación obtenida en (CAJA CERRADA REFRIGERADA) \_\_\_\_\_

Porcentaje de recomendaciones cumplidas \_\_\_\_\_

Dictamen Final de la Verificación: \_\_\_\_\_ APTO > 90% NO APTO < 80%

ATENJAMENTE

Jefe de Nutrición  
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA

Administrador de la Unidad  
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No \_\_\_\_\_

FECHA DE PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE

LUGAR DE ENTREGA \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGAS \_\_\_\_\_

ZONA A PARTICIPAR:

REGLON	PARTIDA	CLAVE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	PRODUCTO EN EMPAQUE ORIGINAL ó A GRANEL	CANTIDAD MÁXIMA

**NOTA:** EN EL CASO DE QUE LA CONTESTACION DE LA COLUMNA DE LA MARCA OFERTADA SEA A GRANEL, DEBERA ENTREGAR EL RESULTADO DE LOS EXÁMENES MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUIMICOS DEL ALIMENTO JUNTO A SU PROPUESTA TECNICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4.

ASI MISMO LOS PRODUCTOS Y MARCAS OFERTADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SON LAS QUE ME OBLIGO A ENTREGAR Y DISTRIBUIR AL INSTITUTO.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES,  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

ANEXO NUMERO 11 PUNTO: 6.3

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

FECHA DE PRESENTACION \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGAS \_\_\_\_\_

ZONA A PARTICIPAR: \_\_\_\_\_

REGLON	PARTIDA	NOMBRE	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO MÁXIMO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024**

**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y  
SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación Pública Nacional (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma) Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

CEDULA DE VISITA DE VERIFICACION  
 (INSTALACIONES)

CEDULA DE VISITA DE VERIFICACION				
Convocatoria		Fecha:		
Proveedor Participante:		Lugar:		
Número	Puntos a Evaluar	Cumple	No Cumple	Observaciones
	Estado fisico en el que se encuentra los alimentos:			
1	<i>Alimentos Perecederos:</i>			
	• Carne			
	• Derivados lácteos			
	• Huevo			
2	• Embutidos			
	<i>Frutas y vegetales</i>			
3	<i>Alimentos No Perecederos:</i>			
	• Abarrotes			
	• Leche fluida ultrapasteurizada			
	• Jugos y concentrados de frutas			
4	• Pan industrializado			
	<i>Varios</i>			
	• Pan fresco			
	• Tortilla de harina			
	• Tortilla de maíz			
	<b>2.1. REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES</b>			
	<p>• Los licitantes que desean participar en la presente licitación, deberán de contar con vehículos apropiados o de arrendamiento que serán de uso exclusivo para el suministro de alimentos, los cuales deberán contar con bitacoras de mantenimiento correctivo y preventivo para su cotejo, que sean del modelo 2012 en adelante con las características y cantidades indicadas en el Anexo Número 5 (cinco).</p>			
	<b>2.2. CALIDAD</b>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

<p>1. Aviso de Funcionamiento del establecimiento del participante e informe de resultados expedido por un laboratorio acreditado por la EMA, Cofepris y/o COESPRISSON (Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado), de sus instalaciones y buenas prácticas de higiene en el manejo de los alimentos.</p>			
<p><b>2. Alimentos Perecederos.</b></p>			
<p><b>Grupo: 1 Carnes frescas y productos de pesca,</b> se deberán presentar los resultados del último control de calidad del análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos; realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA, ISO o Cofepris.</p>			
<p><b>1.2 Derivados lácteos</b> último examen de control de calidad microbiológico del fabricante y/o distribuidor.</p>			
<p><b>1.1 Productos embutidos,</b> últimos resultados de calidad de control microbiológico realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA, ISO o Cofepris, quedando exentos los que deben venir y son incluidos en la propuesta técnica empaquetados de origen por el fabricante.</p>			
<p><b>Grupo: 3 Alimentos no Perecederos,</b> se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos <b>10 productos a granel</b> o manipulados para su empaquetado por trabajadores del licitante, excepto aquellos que sea entregados en envase original del fabricante y empaquetados-etiquetados por las empresas fabricantes. <b>En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada,</b> se deberá presentar carta membretada del fabricante donde manifieste que cumple con la determinación de proteínas por micro kjeldahl y se anexen los últimos resultados, como lo indica la NOM-155-SCFI-2012, siendo el objetivo de cuantificar las proteínas propias de la leche y la determinación de caseína, para que no exista adulteración.</p>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

<p><b>Grupo: 4 Varios (pan fresco, tortillas),</b> se deberán presentar certificado de control de fauna nociva, copia de la última visita de Inspección por la autoridad sanitaria, exento de presentación de análisis microbiológicos.</p>			
<p><b>Todos los exámenes presentados en su propuesta técnica deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses</b> previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis, se aceptaran por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO, Cofepris, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.</p>			
<p>4. Los análisis y resultados de los estudios clínicos practicados, se aceptaran por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO o Cofepris, <b>al personal relacionado para la: entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías</b> mismos que incluirán:</p>			
<p>1.-Exudado faríngeo.</p>			
<p>2.-Coproparasitoscópico.</p>			
<p>3.-Coprocultivo.</p>			
<p>4.-Reacciones febriles</p>			
<p>5.-Lecho Ungüeal</p>			
<p>6.-Panel de Hepatitis</p>			
<p>Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.</p>			
<p>5. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra totalmente sano, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:</p>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

<p>6. Para todos los grupos, los participantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, se aceptarán por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO, Cofepris, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.</p>			
<p>7. Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, <u>vehículos propios de la empresa y vehículos acreditados en arrendamiento</u>, equipo de refrigeración y en su caso cámara cerrada de refrigeración del participante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma. En caso de no haber sido objeto de visita de Inspección por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del último escrito de petición de visita de inspección, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. El escrito y documento de ingreso ante la autoridad sanitaria deberán estar con fecha dentro de los seis últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas.</p>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

	<p>8. Presentar carpeta fotográfica impresa en hoja membretada de su proceso del Almacenamiento, Empaque, personal uniformado y entrega de productos Alimenticios de una Institución Pública y Privada donde presten su servicio, anexas en la carpeta, hoja de portada firmada por el representante legal donde se haga referencia de la dirección de su ubicación de su almacén y de la institución a la cual corresponden las fotografías; así mismo presentar <b>carta bajo protesta de decir verdad que el almacén cumple en con las especificaciones de almacenamiento de alimentos con apego a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-093-SSA1-1994 y NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009</b>, así mismo que cuenta con equipo informático y telefónico para establecer la comunicación con las unidades médicas y guarderías para asegurar la oportunidad para la entrega de la facturación.</p>			
	<p>NOTA. Los licitantes que presenten propuestas para entregas de productos a granel, deberán cumplir con las especificaciones de emvasado y etiquetado como lo marca el cuadro básico Institucional.</p>			
	<p><b>2.3 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</b></p>			
<p><b>Grupo</b></p>	<p><b>Documento a presentar</b></p>			
<p><b>1.- Alimentos Perecederos (carne, derivados lácteos, huevo</b></p>	<p>Copia simple con sello de la empresa, de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente.</p>			
<p><b>y embutidos)</b></p>	<p>Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente invitación.</p>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta de respaldo deberá ser del fabricante o productor de los productos.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de distribuidores de huevo y derivados lácteos, copia simple del aviso de funcionamiento y licencia sanitaria.</li> </ul>			
2.- Alimentos Perecederos (frutas y verduras)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia certificada con sello y firma del representante legal y copia simple para cotejo, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> </ul>			
3.- Alimentos no Perecederos (abarrotes y leche fluida ultrapasteurizada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original y/o copia certificada y copia simple para cotejo, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar carta en original de respaldo del fabricante de la marca que se oferte, donde se manifieste el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana que establece las disposiciones y especificaciones sanitarias de la leche pasteurizada de vaca.</li> </ul>			
3.- Alimentos no perecederos (Jugos y Concentrados de Frutas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia certificada con sello y firma del representante legal y copia simple para cotejo, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios), en caso de ser fabricante.</li> </ul>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE CUARDERÍAS.

	<p>En caso de distribuidores, carta membretada de respaldo certificada con sello y firma del representante legal. Copia simple del aviso de funcionamiento y licencia sanitaria. Escrito que indique que los productos y las marcas ofertadas se apegan a la NOM-173-SCFI-2009 y las especificaciones del Cuadro Básico de Alimentos.</p>			
<p>4.- Varios (Pan, tortillas)</p>	<p>Copia certificada con sello y firma del representante legal y copia simple para cotejo, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar original y/o copia certificada y copia del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</p>			
	<p>Las cartas de respaldo solicitadas en el recuadro anterior se deberán realizar de conformidad con el anexo número 19 (diecinueve).</p>			

Funcionarios Designados por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Personal Designado por parte del LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
 LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
 ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
 EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
 050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
 ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Anexo 4

### “Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

**ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERÍAS  
EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**

**Anexo 5**

**"Propuesta económica"**



URBANIZADORA DE LA PRESA S.A. DE C.V.

PROPUESTA CONJUNTA ENTRE  
URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. Y JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V

ANEXO NUMERO: 11 PUNTO 6.3 PROPOSICIÓN ECONOMICA

Fecha de presentación 27 de diciembre del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024 "Adquisición y suministro de víveres con entrega y distribución en guarderías"

NOMBRE DEL LICITANTE: URBANIZADORA DE LA PRESA S.A DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONSULTA CON JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V  
LUGAR DE ENTREGA: SE DEBE ESPECIFICAR EN EL ANEXO 3 Y SEJUN LA CONFIRMACIÓN DE ZONAS GEOGRÁFICAS, DIRECCIONES DE UNIDADES QUE SE INDICAN  
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 3  
ZONA A PARTICIPAR: EN TODAS LAS ZONAS, EN TODAS LAS PARTIDAS Y LOCALIDADES SEGÚN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 23 "ZONA EN LA QUE PARTICIPA"

REQUISITOS VIVERES GUARDERIAS									
REQUISITO	CANTIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	1	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
2	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	2	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
3	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	3	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
4	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	4	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
5	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	5	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
6	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	6	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
7	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	7	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
8	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	8	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
9	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	9	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
10	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	10	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
11	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	11	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
12	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	12	CARNES Y VIVERES	2110000	4.00	120	480.00
13	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	13	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
14	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	14	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
15	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	15	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
16	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	16	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
17	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	17	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
18	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	18	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
19	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	19	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
20	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	20	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
21	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	21	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
22	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	22	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
23	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	23	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
24	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	24	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
25	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	25	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
26	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	26	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
27	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	27	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
28	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	28	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
29	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	29	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
30	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	30	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
31	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	31	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
32	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	32	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
33	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	33	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
34	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	34	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
35	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	35	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
36	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	36	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
37	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	37	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
38	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	38	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
39	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	39	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
40	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	40	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
41	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	41	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
42	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	42	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
43	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	43	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
44	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	44	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
45	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	45	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
46	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	46	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
47	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	47	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
48	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	48	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
49	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	49	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
50	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	50	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
51	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	51	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
52	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	52	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
53	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	53	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
54	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	54	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
55	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	55	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
56	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	56	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
57	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	57	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
58	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	58	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
59	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	59	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00
60	30	GUARDERIAS DE	ORIENTE	60	SEJES Y DERIVADOS LACTICOS	2110000	4.00	120	480.00

URBANIZADORA DE LA PRESA SA DE CV

Página 1 / 8

JUDCO LOS ARBOLITOS SA DE CV



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024**  
**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON**  
**ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERÍAS**  
**EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO**  
**050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**



**PROPUESTA CONJUNTA ENTRE**  
**URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. Y JUDCO LOS ARBOLITOS S.A. DE C.V.**

**ANEXO NUMERO: 11 PUNTO 6.3 PROPORCION ECONOMICA**

**Fecha de presentación 27 de diciembre del 2023**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024 "Adquisición y suministro de víveres con entrega y distribución en guarderías"**  
**NOMBRE DEL LICITANTE: URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JUDCO LOS ARBOLITOS S.A. DE C.V.**  
**LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3 Y SEGUN LA CONFIRMACIÓN DE ZONAS GEOGRÁFICAS, DIRECCIONES DE UNIDADES QUE SE INDICAN**  
**PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 3**  
**ZONA A PARTICIPAR: EN TODAS LAS ZONAS, EN TODAS LAS PARTIDAS Y LOCALIDADES SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 23 "ZONA EN LA QUE PARTICIPA"**

REQUISITO VIVERES GUARDERIAS 2024																
RENGLON	PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	clave CUODP	QPO	GEN	ESP	OP	NOMBRE	MEDIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL
64	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21002018	400	400	2400	PREZ SUAVE DE PAJETA FERMENTADA HOSPITAL Y GUARDERIA POR PESO DE 400 G EN CAJAS DE CARTON PLASTICO, ENVUeltas CON PAPEL GLABRI QUE PUNTO	PIEZA	206.99	1441	1,603	298,366.83	741,703.56
65	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000008	400	400	1000	ARROZ INTIGUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	87.99	60	130	2,279.44	1,696.81
66	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000010	400	400	2000	ARROZ INTIGUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	91.30	30	75	916.06	2,297.65
67	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000016	400	400	2000	ARROZ INTIGUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	73.10	3	7	46.29	181.67
68	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000082	400	400	2000	PASTA INTIGUAL PARA SOPA CON TIA, HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE CEBOLAN DE 200G + 30 FORMAS DE COCINAR LOS PRINCIPALES COMPONENTES PARA	PIEZA	75.13	30	75	2,234.48	1,633.70
69	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000082	400	400	2001	PASTA INTIGUAL PARA SOPA CON TIA, HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE CEBOLAN DE 200G + 30 FORMAS DE COCINAR LOS PRINCIPALES COMPONENTES PARA	PIEZA	77.48	30	30	1,498.14	1,874.86
70	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000082	400	400	2002	PASTA INTIGUAL PARA SOPA CON TIA, HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE CEBOLAN DE 200G + 30 FORMAS DE COCINAR LOS PRINCIPALES COMPONENTES PARA	PIEZA	75.13	30	75	2,234.48	1,633.70
71	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000082	400	400	2003	PASTA INTIGUAL PARA SOPA CON TIA, HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE CEBOLAN DE 200G + 30 FORMAS DE COCINAR LOS PRINCIPALES COMPONENTES PARA	PIEZA	77.48	30	30	1,498.14	1,874.86
72	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000087	400	400	4000	PAQUETE DE AMARANTO HOSPITAL Y GUARDERIA INDIVIDUAL, POR PESO DE 300 G ENVUELTO EN PAPEL GLABRI EN BOLSA DE PLASTICO, LAS SIMILARES SIEMPRE ESTE	PIEZA	49.05	8	20	892.87	980.92
73	A8	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000016	400	400	1000	PREZ INTIGUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	121.47	30	49	2,807.97	1,942.13
74	A8	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000016	400	400	1000	PREZ INTIGUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	121.47	30	49	2,807.97	1,942.13
75	A8	GUARDERIAS001	HERMISILLO	4	CEBOLLAS	21000037	400	400	6000	TORTILLA DE MAIZ HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	45.63	140	800	6,387.71	11,908.28
76	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	5	LEGUMINOSAS	21000041	400	301	201	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	68.01	1	1	68.01	68.01
77	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	5	LEGUMINOSAS	21000041	400	301	201	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	71.38	13	30	868.10	2,139.26
78	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	5	LEGUMINOSAS	21000041	400	301	600	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	54.95	12	30	659.35	1,648.18
79	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	5	LEGUMINOSAS	21000042	400	301	100	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	73.50	6	15	441.00	1,087.47
80	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	5	LEGUMINOSAS	21000043	400	304	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	70.36	6	15	422.16	1,055.34
81	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	5	LEGUMINOSAS	21000047	400	301	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	47.07	4	10	188.28	470.10
82	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	5	LEGUMINOSAS	21000046	400	305	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	36.18	2	3	72.36	180.88
83	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	7	GRASAS	21000097	400	701	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	130.16	31	80	4,005.24	12,013.10
84	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	7	GRASAS	21000098	400	701	200	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	288.73	8	15	4,005.24	12,013.10
85	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	7	GRASAS	21000098	400	701	200	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	288.73	8	15	4,005.24	12,013.10
86	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	7	GRASAS	21000098	400	701	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	288.73	7	18	1,688.20	4,263.89
87	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	7	GRASAS	21000098	400	701	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	118.84	8	20	956.72	2,396.80
88	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	8	CONSERVADOS	21000000	400	301	100	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	614.81	3	9	1,844.13	470.10
89	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	8	CONSERVADOS	21000007	400	301	600	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	305.74	1	3	305.74	497.12
90	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	8	CONSERVADOS	21000002	400	301	400	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	750.92	1	2	750.92	1,471.83
91	A7	GUARDERIAS001	HERMISILLO	8	CONSERVADOS	21000003	400	301	200	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	248.8	13	30	298.24	748.19
92	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000009	400	307	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	271.14	68	108	13,066.77	43,902.69
93	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000009	400	307	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	271.14	68	108	13,066.77	43,902.69
94	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000010	400	307	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	205.80	80	75	6,104.99	18,977.98
95	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000010	400	307	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	205.80	80	75	6,104.99	18,977.98
96	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000011	400	307	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	89.69	13	30	1,076.15	2,695.18
97	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000011	400	307	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	300.97	14	30	4,213.58	10,533.75
98	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000011	400	307	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	837.30	41	104	33,875.04	83,008.18
99	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000012	400	308	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	271.21	30	27	2,712.07	7,322.19
100	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000013	400	308	600	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	277.84	10	27	2,778.44	8,870.77
101	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000014	400	308	600	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	451.16	6	16	2,706.96	3,728.17
102	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000015	400	308	700	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	618.94	40	100	18,157.44	46,894.60
103	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000016	400	308	700	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	472.72	39	49	6,000.74	20,312.40
104	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000017	400	308	300	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	300.97	14	30	4,213.58	10,533.75
105	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	1	CARNES + HUEVO	21000017	400	308	302	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	214.83	154	385	20,843.41	80,708.14
106	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	2	LECHE Y DERIVADOS LACTICOS	21000019	400	301	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	78.36	14	35	1,098.08	2,620.46
107	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	2	LECHE Y DERIVADOS LACTICOS	21000019	400	301	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	222.89	6	16	1,337.34	3,168.15
108	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	2	LECHE Y DERIVADOS LACTICOS	21000019	400	301	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	273.03	30	27	2,730.36	7,488.73
109	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	2	LECHE Y DERIVADOS LACTICOS	21000019	400	301	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	264.13	4	11	1,060.52	2,604.81
110	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	2	LECHE Y DERIVADOS LACTICOS	21000019	400	301	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN EL GRANO MADURO, SANO Y LIMPIO DE ORYZA SATIVA ENVUELTO CON UNA PIELICA	PIEZA	316.13	36	40	4,182.07	14,246.04
111	85	GUARDERIAS001	HERMISILLO	2	LECHE Y DERIVADOS LACTICOS	21000019	400	301	301	PREZ CANAJADO HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIESTER 3000G + 300 G EN						



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024**

**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**



**PROPUESTA CONJUNTA ENTRE  
URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. Y JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V**



ANEXO NUMERO: 11 PUNTO 6.3 PROPOSICION ECONOMICA

Fecha de presentación 27 de diciembre del 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024 "Adquisición y suministro de víveres con entrega y distribución en guarderías"**  
NOMBRE DEL LICITANTE: URBANIZADORA DE LA PRESA S.A DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V  
LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3 Y SEGUN LA CONFIRMACION DE ZONAS GEOGRAFICAS, DIRECCIONES DE UNIDADES QUE SE INDICAN  
PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 3  
ZONA A PARTICIPAR: EN TODAS LAS ZONAS, EN TODAS LAS PARTIDAS Y LOCALIDADES SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 23 "ZONA EN LA QUE PARTICIPA"

REGIMEN	PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	clave CUODP	QPO	GEN	ESP	OP	NOMBRE	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL
126	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100007	400	303	1301	00	CHICHARU LEMPO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	174.52	2	5	349.05	872.18
127	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100008	400	303	1801	00	COLIFLORITA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	72.50	8	22	579.99	1,094.26
128	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100019	400	303	802	00	CANOTE BARRONDO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	27.87	22	55	613.70	1,103.53
129	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100019	400	303	801	00	CANOTE BARRONDO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	28.09	11	28	308.99	786.50
130	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100015	400	303	3000	00	CHAMPINON FRESCO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	238.97	17	44	4,063.42	10,154.50
131	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100015	400	303	3000	00	CHAMPINON ENMARCADO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	93.36	17	32	1,570.73	2,961.94
132	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100040	400	303	2800	00	CESTI HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	62.37	17	44	1,058.23	2,798.27
133	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100009	400	303	2301	00	ESPINACA FRESCA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	177.40	15	39	3,161.02	6,918.05
134	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100050	400	303	1100	00	ESCAMA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	37.08	22	55	815.67	2,039.18
135	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100020	400	303	2401	00	FONOLITA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	50.88	117	298	5,952.96	14,867.09
136	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100020	400	303	2800	00	FONOLITA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	47.18	17	44	808.79	2,093.14
137	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100037	400	303	1700	00	MANZO MANJANA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	61.39	44	110	2,301.15	5,763.87
138	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100038	400	303	2902	00	MELON CALABAZON HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	73.11	11	28	808.27	2,102.17
139	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100037	400	303	2901	00	MELON CALABAZON HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	47.91	41	104	1,954.24	4,982.37
140	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100037	400	303	2903	00	MELON CALABAZON HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	45.00	41	104	1,860.44	4,741.05
141	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100036	400	303	3000	00	MELON CALABAZON HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	49.71	17	44	845.00	2,187.00
142	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100030	400	303	2300	00	MELON CALABAZON HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	115.20	22	55	2,337.60	4,844.03
143	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100029	400	303	3100	00	MELON CALABAZON HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	44.93	8	22	1,162.24	2,931.27
144	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100075	400	303	3300	00	MORO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	82.44	22	55	1,813.25	4,533.88
145	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100071	400	303	3600	00	MORONO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	48.08	22	55	1,057.76	2,644.05
146	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100074	400	303	3900	00	MORONO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	25.50	79	208	2,024.28	5,086.27
147	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100005	400	303	3005	00	MORONO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	60.21	62	155	3,723.88	9,332.20
148	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100018	400	303	1100	00	MOYAMA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	313.39	44	110	13,888.78	34,714.46
149	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100030	400	303	3004	00	MOYAMA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	298.44	22	55	6,565.78	16,414.56
150	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100077	400	303	3400	00	MOYAMA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	49.18	30	75	1,495.44	3,739.12
151	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100085	400	303	3000	00	MOYAMA HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	98.30	10	27	983.87	2,606.44
152	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100090	400	303	3002	00	MUCILLAGO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	139.66	8	22	1,117.25	2,872.43
153	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100091	400	303	3000	00	MUCILLAGO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	131.30	22	55	1,688.70	4,271.74
154	86	GUARDERIAS	HERMESILLO	5 FRUTAS Y VERDURAS	22100099	400	303	3000	00	MUCILLAGO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	163.00	15	33	2,445.00	6,062.17
155	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100130	400	400	2400	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	213.41	236	643	13,845.79	34,879.89
156	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100008	400	400	3000	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	60.04	11	28	660.90	1,699.02
157	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100100	400	400	3000	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	124.84	4	10	1,598.16	4,046.44
158	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100156	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	35.70	17	44	608.83	1,570.42
159	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	3000	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
160	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	7,968.56	20,171.40
161	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
162	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
163	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
164	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
165	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
166	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
167	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
168	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
169	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
170	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
171	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
172	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
173	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00
174	87	GUARDERIAS	HERMESILLO	4 CEREAL	22100082	400	400	2800	00	MUCHO MACHO HORTAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO O CAJAS DE PLASTICO O MATERIAL DE TAMANO ADECUADO	kg/ps	78.11	110	275	8,120.00	20,300.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024  
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**



URBANIZADORA DE LA PRESA S.A. DE C.V.

PROPUESTA CONJUNTA ENTRE  
URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. Y JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V

ANEXO NUMERO: 11 PUNTO 6.3 PROPOSICION ECONOMICA

Fecha de presentación 27 de diciembre del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024 "Adquisición y suministro de víveres con entrega y distribución en guarderías"  
NOMBRE DEL LICITANTE: URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V.  
LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3 Y SEGUN LA CONFIRMACION DE ZONAS GEOGRAFICAS, DIRECCIONES DE UNIDADES QUE SE INDICAN  
PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 3  
ZONA A PARTICIPAR: EN TODAS LAS ZONAS, EN TODAS LAS PARTIDAS Y LOCALIDADES SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 2 ZONA EN LA QUE PARTICIPA\*

REQUISITO VIVERES GUARDERIA 2024																
RANGON	PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	DESCRIPCION	QDO	GEN	ESP	OP	NOMBRE	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE MAXIMO
188	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	CARNES Y HUEVO	21200061	400	300	000	BOTIC DE FORMALDE HOSPITAL Y GUARDERIA. PESO POR RACION DE 130G ± 20% FRESCO O GRANEL EN BISTIC APANADO ESPESADO ENTRE 9 POR PAN	kg/ps	376.07	6	15	2,256.40	3,640.99
189	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	CARNES Y HUEVO	21200062	400	300	000	CHAMARRIL DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. PESO POR RACION DE 130 G ± 20%. FRESCO O GRANEL EN TIRAZO CON RACIONES INDIVIDUALES EN CHAMARRIL	kg/ps	398.84	6	15	2,393.07	3,982.87
190	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	CARNES Y HUEVO	21200063	400	300	000	BALDA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. PESO AGRANEL EN TIRAZO DE MEDICION CON RACIONES INDIVIDUALES. INCLUIDA DE UNIDAD DE PLASTICO REUTILIZABLE	kg/ps	341.98	12	30	3,702.78	6,036.38
191	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	CARNES Y HUEVO	21200064	400	300	000	PAJUA DE RES. TERCIO HOSPITAL Y GUARDERIA. PESO POR RACION DE 130 G ± 20%. FRESCO O GRANEL EN TIRAZO DE MEDICION CON RACIONES INDIVIDUALES	kg/ps	434.01	30	75	3,000.51	5,000.80
192	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	CARNES Y HUEVO	21200065	400	300	000	PAJUA DE RES. MEDIA HOSPITAL Y GUARDERIA. FRESCO O GRANEL EN TIRAZO Y CADA MODULO. EN BOLSA DE PLASTICO QUE SACA EL PUNTO EN SU RESERVA	kg/ps	385.51	30	75	3,041.37	5,069.25
193	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	CARNES Y HUEVO	21200066	400	300	000	LEITE DE PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. PESO POR RACION DE 130 G ± 20%. FRESCO O GRANEL EN TIRAZO DE MEDICION CON RACIONES INDIVIDUALES	kg/ps	354.14	9	24	3,037.91	4,854.44
194	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	CARNES Y HUEVO	21200067	400	300	000	LEITE PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. LEITE DE RESERVA POR TIRAZO DE MEDICION CON RACIONES INDIVIDUALES EN BASTIDOR CON REPARTIMIENTO DE RESERVA	kg/ps	396.66	100	250	30,666.00	60,992.21
195	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200075	400	300	000	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA HOSPITAL. NO INDIVIDUAL, SIN DISEÑO, SIN CUBIERTA, SIN AZÚCAR, SIN SABORIZANTES, SIN COLORANTES, SIN AROMATIZANTES, SIN ADICIVOS, SIN AZÚCAR AÑADIDO, SIN AZÚCAR EN LA LECHE	kg/ps	380.08	14	35	4,801.14	7,801.93
196	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200076	400	300	000	QUESO GAMAACA HOSPITAL. PAQUETE DE 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	280.06	20	75	2,800.56	4,500.90
197	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200077	400	300	000	QUESO CHOCOLATE HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	262.31	38	45	3,590.58	5,826.83
198	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200078	400	300	000	QUESO MANCHEGO HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	371.16	7	19	3,009.42	4,905.17
199	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200079	400	300	000	QUESO PANELA HOSPITAL Y GUARDERIA. ADQUISICION CON MARCA RECONOCIDA Y AUTORIZADA. PAQUETE DE 400 G ENMASCADO Y TOLUOLADO CON VENTA	kg/ps	300.28	30	77	3,002.22	5,136.49
200	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200080	400	300	000	QUESO FRESCO HOSPITAL Y GUARDERIA. ADQUISICION CON MARCA RECONOCIDA Y AUTORIZADA. PAQUETE DE 300 G ENMASCADO Y TOLUOLADO CON VENTA	kg/ps	270.12	24	61	6,478.62	10,474.84
201	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200081	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
202	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200082	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	312.75	13	30	3,265.97	5,437.18
203	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200083	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	324.10	20	75	6,482.04	10,474.84
204	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200084	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	294.89	38	45	4,898.82	7,997.35
205	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200085	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	303.06	30	75	3,030.66	5,050.90
206	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200086	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	300.49	60	240	6,009.80	14,422.10
207	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200087	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	304.60	32	80	3,247.68	5,396.85
208	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200088	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
209	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200089	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
210	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200090	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
211	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200091	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
212	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200092	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
213	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200093	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
214	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200094	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
215	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200095	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
216	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200096	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
217	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200097	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
218	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200098	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
219	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200099	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
220	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200100	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
221	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200101	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
222	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200102	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
223	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200103	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
224	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200104	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
225	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200105	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
226	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200106	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
227	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200107	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
228	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200108	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
229	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200109	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
230	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200110	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
231	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200111	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
232	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200112	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
233	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200113	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
234	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200114	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
235	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200115	400	300	000	QUESO PASTA DE RES. HOSPITAL Y GUARDERIA. 300G ± 5% ENMASCADO EN ENVASE IMPERMEABLE. PRESENCIA ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS	kg/ps	323.81	30	75	3,238.11	5,396.85
236	05	GUARDERIAS	NOGALA	1	USOS Y DERIVADOS QUIMICOS	21200116	40									



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024**

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERÍAS  
EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**



**PROPUESTA CONJUNTA ENTRE  
URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. Y JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V**

ANEXO NUMERO: 11 PUNTO 6.3 PROPOSICION ECONOMICA

Fecha de presentación 27 de diciembre del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024 "Adquisición y suministro de víveres con entrega y distribución en guarderías"  
NOMBRE DEL LICITANTE: URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON JUDCO LOS ARBOLITOS S.A. DE C.V.  
LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3 Y SEGUN LA CONFIRMACIÓN DE ZONAS GEOGRAFICAS, DIRECCIONES DE UNIDADES QUE SE INDICAN  
PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 9  
ZONA A PARTICIPAR: EN TODAS LAS ZONAS, EN TODAS LAS PARTIDAS Y LOCALIDADES SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 23 "ZONA EN LA QUE PARTICIPA"

REQUERIMIENTO VIVERES GUARDERIAS 2024																
ORDEN	PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	clave CUDOP	QPO	GEN	ESP	OP	NOMBRE	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL
251	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100002	400	400	3001	00	00	00	00	00	1,930.07	4,726.56
252	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100002	400	400	3002	00	00	00	00	00	8,413.03	21,039.74
253	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100002	400	400	3000	00	00	00	00	00	4,611.44	11,534.00
254	08	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2000007	400	400	4000	00	00	00	00	00	796.18	490.86
255	08	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100015	400	400	3800	00	00	00	00	00	11,184.00	28,469.00
256	08	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100019	400	400	1500	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
257	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100007	400	400	4000	00	00	00	00	00	2,485.00	6,266.07
258	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100041	400	400	3001	00	00	00	00	00	1,930.07	4,726.56
259	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	8,413.03	21,039.74
260	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100041	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
261	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
262	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
263	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
264	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
265	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
266	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
267	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
268	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
269	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
270	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
271	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
272	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
273	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
274	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
275	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
276	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
277	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
278	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
279	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
280	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
281	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
282	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
283	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
284	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
285	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
286	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
287	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
288	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
289	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
290	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
291	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
292	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
293	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
294	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
295	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
296	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
297	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
298	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
299	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
300	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
301	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
302	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
303	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
304	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
305	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
306	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
307	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
308	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
309	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
310	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
311	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
312	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00
313	07	GUARDERIAS	NCOLAS	4	CEFALES	2100044	400	400	3000	00	00	00	00	00	2,374.00	5,937.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024  
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**



**PROPUESTA CONJUNTA ENTRE  
URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. Y JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V**



ANEXO NUMERO: 11 PUNTO 6.3 PROPORCION ECONOMICA

Fecha de presentación 27 de diciembre del 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024 "Adquisición y suministro de víveres con entrega y distribución en guarderías"  
NOMBRE DEL LICITANTE: URBANIZADORA DE LA PRESA S.A DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V  
LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3 Y SEGUN LA CONFIRMACION DE ZONAS GEOGRAFICAS, DIRECCIONES DE UNIDADES QUE SE INDICAN  
PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 9  
ZONA A PARTICIPAR: EN TODAS LAS ZONAS, EN TODAS LAS PARTIDAS Y LOCALIDADES SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 23 "ZONA EN LA QUE PARTICIPA"

REQUERIMIENTO VIVERES GUARDERIA 2024																
REGIMEN	PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	clave CUODP	QPO	GEN	ESP	OP	NOMBRE	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL
314	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100040	400	303	3000	00	LEITE HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE 4 L	kg	90.79	30	25	907.86	2,369.03
315	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100039	400	303	2501	00	ESPALMICA HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA MEDIANAS Y MENOR A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE 1 L	kg	177.40	6	15	1,064.41	2,661.03
316	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100031	400	303	1100	00	BEJANA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS EN MEDIDAS LATA DE PLASTICO BODOSGRABABLE "MANTENIMIENTO SU UNIDAD UNIDAD"	kg	48.10	4	10	172.38	440.95
317	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100019	400	303	2601	00	FRONTE RICA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS Y POR PISA DE 200 G - 20 PORCENTO PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 L	kg	86.81	20	50	1,736.17	4,461.42
318	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100019	400	303	2600	00	NOVA HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG EN BOLSAS DE 1 L	kg	65.20	20	50	1,324.72	3,314.30
319	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100037	400	303	1702	00	MANGO MANIA HOSPITAL Y GUARDERIA CONFORMA LA CALIDAD Y PRECIO DE SOLICITADA VARIEDAD A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS EN MEDIDAS 1 L	kg	85.16	6	15	512.11	1,280.10
320	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100028	400	303	2602	00	BEYONCURE HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS EN MEDIDAS 0.5 KG EN PLASTICO BODOSGRABABLE "MANTENIMIENTO SU UNIDAD UNIDAD"	kg	95.18	14	35	1,337.36	3,348.47
321	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100017	400	303	2901	00	PAPA MANILLA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS Y POR PISA DE 200 G - 20 PORCENTO PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 L	kg	66.10	20	50	1,322.12	3,305.16
322	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100017	400	303	2902	00	PAPA MANICA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS Y POR PISA DE 200 G - 20 PORCENTO PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 L	kg	61.80	20	50	1,235.82	3,089.80
323	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100036	400	303	3000	00	PODO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 L EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	90.79	14	35	960.88	2,479.71
324	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100030	400	303	3300	00	PIRO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 L EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	62.66	4	10	369.82	924.56
325	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100030	400	303	3300	00	PIMINTO MORRO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS INTERIO EN PAQUETES MENORES DE 5 KG EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	143.21	4	10	568.86	1,423.14
326	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100039	400	303	3300	00	PODO HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG EN BOLSAS DE 1 L	kg	86.79	20	50	1,695.72	4,239.10
327	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100031	400	303	3000	00	PODO HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 L EN BOLSAS DE 1 L	kg	56.20	30	50	1,326.12	3,265.30
328	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100039	400	303	3000	00	BOA HORNIA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL POR PESO EN LOGRAMOS Y POR PISA DE 100 G - 20 PORCENTO PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 L	kg	41.10	26	65	1,120.10	2,801.24
329	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100030	400	303	3000	00	BRODI HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION EN ESTADO FRESCO EN EL CASO DEL BRODO CONGELADO, SOLO DEBE USARSE CUANDO NO HAY	kg	67.80	20	40	1,084.83	2,712.07
330	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100018	400	303	1302	00	CHICHARO CUCARON CUCARON HOSPITAL Y GUARDERIA CUANDO NO HAY DISPONIBLE EN EL ESTADO NATURAL O SU COSTO ES MAYOR QUE LA	LATA	304.72	8	20	807.78	2,019.13
331	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100036	400	303	3004	00	JAR PROCESADA DESHIDRATADA HOSPITAL Y GUARDERIA PARA GUARDERIA EN LA AUTOCALIENTE LA PREPARACION EN ESTADOS	kg	248.13	20	50	3,162.64	7,906.60
332	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100037	400	303	2403	00	JOMATE PROCESADO PARA HOSPITAL Y GUARDERIA EN LATA EN TETRAEDRO DE 200 G - 300 G EN EL PRODUCTO PROCEDENTE DE FLOJONES DE LA ESPERD	kg	80.26	20	50	1,605.12	4,013.00
333	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100038	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	129.64	4	10	518.56	1,296.41
334	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100039	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	129.74	4	10	520.96	1,297.26
335	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100031	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	129.74	4	10	520.96	1,297.26
336	CS	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	1 FRUTAS Y VERDURAS	2100039	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	129.74	4	10	520.96	1,297.26
337	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2400	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
338	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100008	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
339	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
340	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
341	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
342	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
343	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
344	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
345	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
346	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
347	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
348	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
349	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	4 CEREALES	2100010	400	303	2800	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	56.20	10	25	562.00	1,405.01
350	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	5 LEGUMINOSAS	2100041	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	104.18	12	30	1,049.16	2,622.75
351	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	5 LEGUMINOSAS	2100041	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	104.18	12	30	1,049.16	2,622.75
352	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	5 LEGUMINOSAS	2100041	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	104.18	12	30	1,049.16	2,622.75
353	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	5 LEGUMINOSAS	2100041	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	104.18	12	30	1,049.16	2,622.75
354	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	5 LEGUMINOSAS	2100037	400	303	301	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	75.13	12	30	901.56	2,253.91
355	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	5 LEGUMINOSAS	2100036	400	303	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	204.86	12	30	2,458.32	6,145.86
356	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	7 GRASAS	2100037	400	703	200	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	144.61	6	15	1,068.66	2,671.52
357	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	7 GRASAS	2100038	400	703	200	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	144.61	6	15	1,068.66	2,671.52
358	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	7 GRASAS	2100038	400	703	200	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	144.61	6	15	1,068.66	2,671.52
359	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	7 GRASAS	2100038	400	703	200	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	144.61	6	15	1,068.66	2,671.52
360	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	7 GRASAS	2100038	400	703	200	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	144.61	6	15	1,068.66	2,671.52
361	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	8 CONDIMENTOS	2100030	400	803	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	122.70	4	10	603.48	1,508.70
362	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	8 CONDIMENTOS	2100030	400	803	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	122.70	4	10	603.48	1,508.70
363	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	8 CONDIMENTOS	2100030	400	803	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIGIENIZACION A GRANEL EN MANIDAS, POR PESO EN LOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BODOSGRABABLE	kg	122.70	4	10	603.48	1,508.70
364	CF	GUARDERIAS	AGUA PRIETA	8 CONDIMENTOS	2100030	400	803	300	00	KECUAL HOSPITAL Y GUARDERIA EXTREMA SU HIG						



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024**  
**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO**  
**050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**



**PROPUESTA CONJUNTA ENTRE**  
**URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. Y JUDCO LOS ARBOLITOS S.A DE C.V**



**ANEXO NUMERO: 11 PUNTO 6.3 PROPOSICION ECONOMICA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024 "Adquisición y suministro de víveres con entrega y distribución en guarderías"**  
**NOMBRE DEL LICITANTE: URBANIZADORA DE LA PRESA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CON JUDCO LOS ARBOLITOS S.A. DE C.V.**  
**LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3 Y SEGUN LA CONFIRMACION DE ZONAS GEOGRAFICAS, DIRECCIONES DE UNIDADES QUE SE INDICAN**  
**PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3**  
**ZONA A PARTICIPAR: EN TODAS LAS ZONAS, EN TODAS LAS PARTIDAS Y LOCALIDADES SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 2 "ZONA EN LA QUE PARTICIPA"**

**Fecha de presentación 27 de diciembre del 2023**

REQUISITO VIVERES GUARDERIA 2024																	
REGION	PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	clave CUODP	QPO	GEN	ESP	OP	NOMBRE	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	
376	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	1	CANBVS Y HUEVO	2120007	400	306	003	00	PIPIÑA NALGUA HOSPITAL Y GUARDERIA. LATA DE 300G PISO EN LOGGARAMOS EN BANDEJA DE CROMADO. DE ALMAYANO O DE HUALTA CUN CON REVESTIMIENTO DE ESTALTA	LATA	397.71	340	30.00	40,808.44	112,620.00
377	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	2	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	2120076	400	303	801	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA HOSPITAL. NO INDIVIDUAL. SE DEBE VIGILAR SU CONSUMO DIARIO AQUEL QUE TIENE UN COSTO MAYOR QUE EL DE LA LATA	PIEZA	64.83	14	85	900.46	2,731.23
378	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	2	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	2120076	400	303	203	00	QUESO CASACA HOSPITAL. PAQUETE DE 300G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE. PLASTICO O INCORPORADO EN ALTO VACIO PARA POSTERIOR USO CASACA TIPO C	kgSP	278.81	5	14	3,969.05	15,831.28
379	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	2	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	2120076	400	303	306	01	QUESO CHAMARRO HOSPITAL Y GUARDERIA. QUESO. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE. PLASTICO O INCORPORADO EN ALTO VACIO. PUNTO	kgSP	295.96	28	70	2,086.35	10,796.38
380	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	2	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	2120076	400	303	308	01	QUESO MANCHOS HOSPITAL Y GUARDERIA. QUESO. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE. PLASTICO O INCORPORADO EN ALTO VACIO. PUNTO	kgSP	261.47	28	30	1,803.23	18,803.23
381	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	2	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	2120077	400	303	303	01	QUESO PAVILIA HOSPITAL Y GUARDERIA. ADQUISICION CON MARCA RECONOCIDA Y AUTORIZADA. PAQUETE DE 400 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONFORME A	kgSP	179.57	13	84	5,975.71	15,088.61
382	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	2	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	2120077	400	303	300	00	QUESO TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. ADQUISICION CON MARCA RECONOCIDA Y AUTORIZADA. PAQUETE DE 300 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONFORME A	kgSP	282.14	28	30	1,526.61	12,795.27
383	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	2	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	2120077	400	303	303	00	QUESO TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. ADQUISICION CON MARCA RECONOCIDA Y AUTORIZADA. PAQUETE DE 300 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONFORME A	kgSP	47.46	11	28	122.03	1,328.80
384	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120048	400	301	3000	00	LECHUGA TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION DE PASTEL DE CAROTENOS. PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS	kgSP	75.12	14	35	1,051.62	2,829.20
385	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120048	400	301	3001	00	LECHUGA TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION DE PASTEL DE CAROTENOS. PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS	kgSP	50.38	30	77	1,513.17	4,078.71
386	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120030	400	301	3001	00	MANZANA MELANJA HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	51.00	5	14	717.58	722.14
387	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120030	400	301	3003	00	MANZANA FARMER HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	52.88	30	175	3,203.27	9,238.18
388	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120030	400	301	3001	00	MELÓN CHINO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	85.20	131	220	12,125.18	32,335.18
389	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120031	400	301	3000	00	MELÓN PAPA HOG HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	33.83	280	700	9,471.74	25,878.51
390	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120031	400	301	3001	00	MELÓN PAPA HOG HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	61.33	173	434	12,028.27	30,198.94
391	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120033	400	301	2400	00	MELÓN PAPA HOG HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	59.63	199	789	15,437.54	38,077.29
392	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120033	400	301	2300	00	MELÓN PAPA HOG HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	60.01	28	206	4,998.67	13,661.28
393	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120033	400	301	2303	00	MELÓN PAPA HOG HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	44.86	308	709	15,068.47	37,611.27
394	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120034	400	301	2000	00	MANZANA HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	149.00	380	700	53,008.00	83,200.00
395	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120035	400	301	4000	00	MANZANA HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	46.21	28	70	2,291.84	5,244.88
396	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120037	400	301	6001	00	CALABACITA ITALIANA HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	36.53	139	899	4,872.65	12,333.87
397	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120033	400	301	3003	00	CALABACITA ITALIANA HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	53.83	10	49	642.73	1,637.53
398	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120033	400	301	1302	00	CHAYOTE EN ESPINAS HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	44.48	19	49	863.04	2,179.12
399	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120037	400	301	1301	00	CHAYOTE TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	33.59	14	35	459.67	1,234.14
400	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120038	400	301	1801	00	COLIFLOR HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	70.98	8	21	964.80	1,482.11
401	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120039	400	301	802	00	CAMOTE TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	39.82	3	14	134.10	374.47
402	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120039	400	301	801	00	CAMOTE TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	76.69	8	21	617.89	946.41
403	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120035	400	301	3000	00	CHAMPINON FRESCO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	141.11	14	35	3,976.77	4,938.47
404	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120035	400	301	3003	00	CHAMPINON FRESCO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	LATA	58.20	98	238	2,386.14	5,673.21
405	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120040	400	301	3900	00	LECHUGA TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	99.02	28	70	2,660.12	6,931.20
406	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120039	400	301	3201	00	ESPINACA TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	87.18	35	63	3,179.49	8,003.28
407	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120061	400	301	1300	00	ESPINACA TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	32.47	16	42	519.89	1,363.05
408	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120020	400	301	2401	00	ESPINACA TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	46.14	140	350	6,469.04	16,147.00
409	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120039	400	301	2400	00	ESPINACA TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	76.43	14	28	846.74	2,140.07
410	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120037	400	301	1702	00	MENUDO MEXICANO TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	14.99	56	140	830.22	2,188.04
411	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120038	400	301	3002	00	MELÓN VALCANCANO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	80.14	117	264	9,376.59	23,642.49
412	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120037	400	301	2901	00	PAPA AMARILLA HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	46.14	28	70	1,293.81	3,228.16
413	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120037	400	301	2902	00	PAPA AMARILLA HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	36.90	103	239	3,860.09	9,937.89
414	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120036	400	301	3000	00	PORRINO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	31.56	14	35	445.14	1,139.12
415	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120030	400	301	2000	00	PORRINO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	111.15	28	70	3,112.84	7,981.09
416	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120037	400	301	3100	00	PORRINO TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	88.26	14	35	1,232.36	3,080.73
417	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120039	400	301	3202	00	PIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	46.66	28	70	1,306.14	3,366.14
418	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120071	400	301	3000	00	TOMATE TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	46.86	8	21	944.77	983.77
419	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120078	400	301	3900	00	TOMATE TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	25.26	176	441	4,445.92	11,490.20
420	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120039	400	301	3000	00	TRUCHA TIPO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	kgSP	69.93	28	70	2,753.27	4,338.87
421	AE	GUARDERIA02	ORISQVON	6	FRUTAS Y VERDURAS	2120038	400	301	1303	00	CHICHARRO PROCESADO ENVASADO HOSPITAL Y GUARDERIA. PARA ELaborACION EN BANDEJA DE PALM DE PALM DE CARTON MEDIANDA CALA CARTON CON TAPA. "PUNTO TROPICAL DE LA TABLA DE LAS BROS"	LATA	47.91	33	84	1,580.52	4,041.12
422	AE	GUARDERIA02	ORISQV														



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024**

**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00**

**CONTRATO D4M0011**



**PROPUESTA CONJUNTA ENTRE  
URBANIZADORA DE LA PRESA, S.A. DE C.V. Y JUDICO LOS ARBOLITOS S.A DE CV**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ANEXO NUMERO: 11 PUNTO 6.3 PROPOSICION ECONOMICA**

**Fecha de presentación 27 de diciembre del 2023**

**LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024 "Adquisición y suministro de víveres con entrega y distribución en guarderías"**  
NOMBRE DEL LICITANTE: URBANIZADORA DE LA PRESA S.A DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JUDICO LOS ARBOLITOS SA DE CV  
LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3 Y SEGUN LA CONFIRMACION DE ZONAS GEOGRAFICA, DIRECCIONES DE UNIDADES QUE SE INDICAN  
PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 8  
ZONA A PARTICIPAR: EN TODAS LAS ZONAS, EN TODAS LAS PARTIDAS Y LOCALIDADES SEGUN LO ESPECIFICADO EN ANEXO 23 "ZONA EN LA QUE PARTICIPA"

REQUIREMIENTO VIVERES GUARDERIAS 2024																
REGION	PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	clave CUODP	QPO	GEN	ESP	OP	NOMBRE	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
439	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	4 - CEREALES	2102007	400	405	600	00	TORTILLA DE MAIZ HOSPITAL Y GUARDERIA EN VASO A SOLAMENTE CUANDO NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN PRESENTACION A GRANJA GRANAL POR PESO EN	PIEZA	45.63	117	298	5,338.30	11,414.20
440	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	5 - LEGUMINOSAS	2100041	400	301	101	00	FRIO CAMARU HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANAL EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G. ES LA SEMILLA SECA ENTERA PERTENECIENTE A LA FAMILIA	PIEZA	68.01	22	36	1,496.13	1,808.14
441	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	5 - LEGUMINOSAS	2100041	400	301	200	00	FRIO BAYO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANAL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G. ES LA SEMILLA SECA ENTERA PERTENECIENTE A LA FAMILIA	PIEZA	71.98	28	30	2,015.13	2,088.17
442	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	5 - LEGUMINOSAS	2100041	400	301	400	00	FRIO NEGRO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANAL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G. ES LA SEMILLA SECA ENTERA PERTENECIENTE A LA FAMILIA	PIEZA	14.99	46	118	1,737.12	4,171.14
443	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	5 - LEGUMINOSAS	2100042	400	302	300	01	GUARANDAO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G. ES LA SEMILLA SECA ENTERA PERTENECIENTE A LAS LEGUMINOSAS, FAMILIA DE LAB. PAPA	PIEZA	73.50	8	21	576.99	1,523.46
444	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	5 - LEGUMINOSAS	2100043	400	304	300	01	LENTIJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000G. USUFRUOVARA PLUMONDA, SEMILLA REDONDA ALPARGADA DE DIAMETRO DE HASTA DE 8.7	kgSP	70.16	14	35	984.98	2,462.46
445	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	5 - LEGUMINOSAS	2102007	400	301	301	00	ALUBIA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANAL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000G. ES LA SEMILLA SECA ENTERA PERTENECIENTE A LA FAMILIA DE	PIEZA	42.07	38	30	1,212.96	1,294.80
446	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	5 - LEGUMINOSAS	2100046	400	303	300	01	HABA SECA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G. USUFRUOVARA DE LA FAMILIA DE LAS PAPILONALES, EL PERICARPIO ES LISO BRILLANTE, G	PIEZA	36.18	28	30	1,012.93	1,312.11
447	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	7 - GRASAS	2800007	400	701	100	02	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA HOSPITAL Y GUARDERIA ENMASE DE PLASTICO O POLIETILENO CON SELLO HERMETICO, DE 500ML, RESISTENTE E INOCUO G	PIEZA	150.35	56	140	8,406.17	21,015.93
448	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	7 - GRASAS	2100028	400	701	100	00	ACEITE DE OLIVA HOSPITAL Y GUARDERIA POR SU ALTO CONTROL PARA USO EN COCINA EN COMEDORES Y BAO EXTRACTA PRINCIPALMENTE PARA HACER	PIEZA	246.71	5	14	1,184.18	1,511.98
449	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	7 - GRASAS	2100028	400	701	100	00	ACEITE DE CANOLA HOSPITAL Y GUARDERIA DE QUE APTENAN CON COTON ACEITE, ENMASE DE PLASTICO QUE NO APTENAN CON COTON	PIEZA	72.29	28	30	2,024.12	2,088.19
450	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	7 - GRASAS	2100011	400	704	301	00	CREMA DE CACAHUATE HOSPITAL Y OISE. MENESTRA BAO PREPARACION MEDICA Y NUTRICIONAL, DEBE SER EN ENVASE PET CON PROPORCIONES INERTES G	PIEZA	236.89	11	28	2,605.74	6,633.81
451	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	7 - GRASAS	2100030	400	701	300	00	MANTENA HOSPITAL Y GUARDERIA EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 500 G. + 50 G. ES EL PRODUCTO OBTENIDO POR LA TAMBURA	PIEZA	119.84	56	140	6,711.01	16,777.63
452	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	8 - CONDIMENTOS	2100030	400	801	300	00	QUESO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANAL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA, PLATA BRANCA O BLANCA (MANTENIMIENTO DE HASTA	kgSP	83.40	38	30	3,168.00	3,831.71
453	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	8 - CONDIMENTOS	2100037	400	801	600	00	PEROZO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANAL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA, EL ANCHO DE ESTA PLANTA HERBACEA Y UNIFORME	kgSP	305.74	28	30	4,460.08	11,601.71
454	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	8 - CONDIMENTOS	2100052	400	801	400	00	CANELA EN RAMA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANAL POR GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO BOLLADA O ENMASEADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 200	kgSP	710.92	14	35	6,953.82	24,883.06
455	AF	GUARDERIA02	ORISGOV	8 - CONDIMENTOS	2800103	400	808	200	00	SAL REFINADA Y OBTENIDA HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALINO PARA PROTECTORIA DE LA HUMEDAD, DE 1000 G. G	PIEZA	24.85	27	98	671.03	1,714.81
															<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 7,582,673.43</b>

- \* SON SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 43/100
- \* LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.
- \* LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE  
  
HEDDAMARALJO CORTEZ  
REPRESENTANTE CONJUNTO DE URBANIZADORA DE LA PRESA SA DE CV  
Y JUDICO LOS ARBOLITOS SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Anexo 6

“Oficio de Designación de Administrador del contrato”



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA

Ciudad Obregón, Sonora, a 20 de septiembre de 2023

Oficio No. 279001320100/2206

**Lic. Marco Antonio Zavala Borbón**

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.  
Presente.-

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de adquisición y suministro de Víveres con entrega y Distribución en Guarderías del OOAD Estatal Sonora para el ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: NOMBRE PUESTO, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

OOAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
				CALLE 5 DE FEBRERO 220 NTE. COL CENTRO_CP 85000_CD OBREGON SONORA
				FIRMA DE ACEPTACIÓN: 

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de “Administrador de contrato”, de conformidad con lo establecido en el “Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Calle 5 de febrero 220 Nte Col. Centro CP 85000 Cd. Obregón, Sonora  
Tel. (644) 4153801  
www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA

Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Jesús René Martínez Carmona.**  
Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Anexo 7

### “Oficio de designación de Área Técnica”



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Sonora  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

Of. Circular No. 27900050100/2205

Cd. Obregón, a 20 de septiembre de 2023

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón  
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que se designan como funcionarios responsables tanto para dar respuesta en Junta de Aclaraciones, así como de la revisión a las propuestas técnicas generadas para otorgar la adquisición de Viveres2024 en Guarderías de Prestación Directa en las siguientes localidades: G001 Hermosillo, G001 y G002 de Obregón, G001 Agua Prieta y G001 Nogales. A los siguientes:

- Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez ( Jefa del Departamento de Guarderías)

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Licenciado.  
  
**Jesús René Martínez Carmona.**  
Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales.

*Acepto el cargo  
por la junta de  
Aclaraciones  
A. Rodríguez.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011

Anexo 8

## “Anexo Técnico”



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Sonora  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

Of. 279001320100/2204

Cd. Obregón, Sonora a 19 septiembre de 2023

### ANEXO TÉCNICO

#### ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS POR EL EJERCICIO 2024 .

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

**A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES.**

Se describe en el **Anexo A** (Requerimiento).

**B. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.**

C. Alimentos Perecederos.

**Grupo: 1** Carnes frescas y productos de pesca, se deberán presentar los resultados del último control de calidad del análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos; realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA, ISO o Cofepris.

1.1 Derivados lácteos último examen de control de calidad microbiológico del fabricante y/o distribuidor.

**Grupo: 2** Frutas, vegetales, exento de presentación de análisis microbiológicos.

**Grupo: 3** Alimentos no Perecederos. En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, se deberá presentar carta membretada del fabricante donde manifieste que cumple con la determinación de proteínas por micro kjeldahl y se anexen los últimos resultados, como lo indica la NOM-155-SCFI-2012, siendo el objetivo de cuantificar las proteínas propias de la leche y la determinación de caseína, para que no exista adulteración.

**Grupo: 4** Varios (pan fresco, tortillas), se deberán presentar certificado de control de fauna nociva, copia de la última visita de Inspección por la autoridad sanitaria, exento de presentación de análisis microbiológicos.

Calle 5 de Febrero 230 Hta. C. P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora.  
Tel. 654 4161975 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Sonora  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

Todos los exámenes presentados en su propuesta técnica deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis, se aceptarán por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO, Cofepris, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.

Los análisis y resultados de los estudios clínicos practicados, se aceptarán por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO o Cofepris, al personal relacionado para la: entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías mismos que incluirán:

- 1.-Exudado faríngeo.
- 2.-Coproparasitológico.
- 3.-Coprocultivo.
- 4.-Reacciones febriles
- 5.-Lecho Ungüéal
- 6.-Panel de Hepatitis tipo A

Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra totalmente sano, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, numeral 5.12.I que a la letra dice:

"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"

Para todos los grupos, los participantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, se aceptarán por cualquier laboratorio que tenga la siguientes acreditaciones: EMA, ISO, Cofepris, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.

Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, vehículos propios de la empresa y/o vehículos acreditados en arrendamiento, equipo de refrigeración y en su caso cámara cerrada de refrigeración del participante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, En caso de no haber sido objeto de visita de Inspección por la autoridad, deberá presentar documento digitalizado del último escrito de petición de visita de inspección, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. El escrito y documento de ingreso ante la autoridad sanitaria deberán estar con fecha dentro de los seis últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Sonora  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

**D. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

No aplica

**E. DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE QUE LAS MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN.**

No aplica.

**F. NORMAS OFICIALES Y NORMAS MEXICANAS APLICABLES A LOS BIENES REQUERIDOS.**

NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013.

NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2022.

NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012.

NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2010.

Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018.

Reglamento de guarderías para hijos de trabajadores del IMSS del Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS vigente.

Numeral 7.1.3 párrafo 1 y 7.1.3.1 párrafo 1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, validado y registrado el 30 de diciembre de 2022.

Norma para la operación del servicio de guardería, clave 3000-001-018, registrada el 27 de julio de 2021.

Norma para la coordinación entre las guarderías y las unidades médicas del IMSS, clave 3000-B01-008, registrada el 26 de noviembre de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR031-N-25-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VÍVERES CON  
ENTREGA Y DISTRIBUCION EN GUARDERIAS  
EJERCICIO DE 2024.

NUMERO INTERNO DE CONTRATO  
050GYR031N02524-001-00

CONTRATO D4M0011



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Sonora  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

- Cuadro Básico de Alimentos Institucional.
- Libro de Nutriología del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

**Lic. Jesús René Martínez Carmona**

Titular de la Jefatura de Servicio de Salud  
en el Trabajo, Prestaciones Económicas y  
Sociales